

T.-D

244

1

DE LA DELINCUENCIA JUVENIL

TESIS PARA OPTAR AL TITULO DE:

DOCTORA EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS.

PRESENTADA POR :

MARCIA FLOR DE LOZANO.

CARTAGENA, JUNIO 24 de 1.976

2

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

R E G L A M E N T O .

A R T I C U L O 83

"LA FACULTAD NO APRUEBA NI DESAPRUEBA LAS
OPINIONES EMITIDAS EN ESTA TESIS;
TALES OPINIONES SE CONSIDERAN PROPIAS DE-
SU AUTOR".-

S C I B

101287

A MIS QUERIDOS PADRES, Y ESPOSO
CON GRATITUD Y AMOR FILIAL AL CUMPLIR
CON MIS ASPIRACIONES Y SUS ANHELOS.-

A LOS SERES QUE SON LA ILUSION DE
MI HOGAR, MIS HIJOS, MILENA CECILIA Y
EL QUE ESTÁ POR LLEGAR.

A MIS HERMANAS LEYDA Y LIDIA
COMO SIMBOLO DEL CARIÑO Y COMPRESION
QUE SIEMPRE NOS HA UNIDO.

A: JUAN JOSE NIETO PAZ (.q.e.p.d.)
CARLOS MANUEL FELIZ (.q.e.p.d.)

4

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.

RECTOR : DR. WULFRON RIPOLL MERLANO

FACULTAD DE DRECEO.

DECANO: DR. CARLOS VILLALBA BUSTILLO

Secretario: Dr. JORGE PALLARES BOSSA.

Presidente Honorario:

Dr. ANTONIO OSTAU DE LAFONT.

Presidente de Tesis:

Dr. CARLOS DIAZ GOMEZ.

Examinadores:

Dr. GUILLERMO GOMEZ LEON

Dr. EDUARDO MARSON FIGUEROA.
* Victor Leon Mendoza

I N T R O D U C C I O N.
- - - - -

El tema que a continuación trato es a mi modo de ver de una gran importancia y trascendencia desde el punto de vista psicológico, social y moral.-

Bién sabido es que el ser humano sufre cambios a traves del recorrido de la vida, desde cuando nace hasta cuando muere, y que hay etapas que necesiten más atención que otras dadas las circunstancias.-

Estas etapas para mi son la niñez y la adolescencia debido a que el ser en ellas es receptor de los factores externos e internos que lo rodean, y es por la importancia que me presta que he escrito sobre la "Delincuencia Juvenil".

Esta tesis no es un tratado, como tampoco un libro, simplemente es el resultado de mis investigaciones, conocimientos y pareceres.

En ella trato de un esquema teniendo en cuenta las reacciones orgánicas, físicas, y sucesivamente hasta llegar donde mis estudios me lo permitieron, la conducta del adolesec-ente.-

El problema tiene características o matices diferentes, dentro del contexto donde se presente que va desde los aspectos sociológicos, psicológicos, médicos, económicos, etc. hasta los demográficos y religiosos.

La droga es otro factor que toma el problema más grave, debido

precisamente a que es en la adolescencia donde más incidencia tiene, y que como es lógico hace que la conducta de estos sea más irregular.--.

El punto principal de esta tesis es el adolescente y la delincuencia, de allí su nombre "Delincuencia Juvenil".

C A P I T U L O .

I

De tiempo atrás, la conducta del hombre, en la medida en que ella tenga relevancia social, ha preocupado a los estudiosos y ha sido por lo mismo, objeto de investigación.-

Según la naturaleza del estudio de ese comportamiento humano, las disciplinas científicas que de él se ocupan suelen denominarse causal-explicativas, normativas y aplicativas. -

Las ciencias causal-explicativas investigan el origen del hecho humano y su desenvolvimiento natural; su única limitación es el ámbito propio del fenómeno que estudian.-

Las ciencias normativas se ocupan solamente de aquellos comportamientos - tipos de conducta- que previamente han sido plasmados en normas legales; su radio de acción es más estrecho que el de las precedentes en cuanto va más allá del marco normativo.-

Las ciencias aplicativas son más bien un conjunto de técnicas que, valiéndose del material científico aportado por las otras, enseñan la manera de responder los interrogantes prácticos que ellas le plantean.-

La sociología y sicología son ejemplos de ciencias causal-explicativas; el derecho, lo es de las ciencias normativas y la medicina de las ciencias aplicativas.-

Ahora bien, cuando la investigación se refiere a aquella concreta especie de conducta humana que ocasiona un daño individual o social de cierta magnitud; vale decir, cuando-

se trata de un hecho delictuosos, antisocial o criminal, ella puede hacerse coetáneamente desde tres ángulos distintos, cada uno de los cuales corresponde a una de las tres disciplinas científicas mencionadas.- Así, la primera estudiará el delito en sus causas endógenas y exógenas, y en su desarrollo ulterior; la segunda, se ocupará de aquel modelo de comportamiento ilícito que el legislador describió en los tipos legales y la tercera, indagará las circunstancias personales instrumentales y temporo- espaciales en que se realizó el hecho.-De estos tres aspectos del delito se ocupan, en su orden, la criminología, el derecho penal, y la criminalística. Por manera que la criminología es ciencia causal-explicativa el derecho penal es ciencia normativa y la criminalística es ciencia aplicativa.-

Tal vez fué LOMBROSO quien por primera vez inició el estudio sistemático de la criminalidad bajo el nombre de "Antropología Criminal"; la expresión hizo bien pronto carrera y durante muchos años ocupó el puesto de la criminología; sin embargo, como esta disciplina -que también suele denominarse "Biología Criminal"- se refiere concretamente al estudio de la conducta cirminosa como resultado de la actividad -sico -somática de su autor, vale decir, se ocupa del individuo como ente orgánico y síquico en la medida en que las causas de su comportamiento anti-social provienen de su biosiquismo, el ámbito de la criminología se estrecha demasiado porque deja por fuera los aspectos sociales del delito.-

De allí que sea indispensable apelar a la sociología, pues - no pudiéndose apartar el hecho humano de su connotación social dado que el delito solo puede presentarse dentro del seno de la sociedad, resulta imposible prescindir de la explicación de las conductas criminales como fenómenos sociales.- El propio EXNER, que prefiere la expresión "Biología Criminal", debe alargar desmesuradamente su contenido para dar cabida dentro de ella al delito como fenómeno de la "vida del-pueblo".- No es que el delito sea algunas veces fenómeno individual y otras veces fenómeno social, sino que coétáneamente es fenómeno individual - como emanado del hombre, ente - existencial e indiviso- y fenómeno social, en la medida en - que la crimirosidad del hecho depende del daño que con él se puede ocasionar a otros y habida consideración de que el individuo nace, vive y actúa siempre en un medio social.-

Sobre este mismo aspecto señala Von LISZT que en ambas disciplinas (antropología y sociología) el objeto de estudio es idéntico, solo varía el método: "allí la observación sistemática del individuo, aquí la observación sistemática de la masa: pues el crimen, como fenómeno de la vida social, está - compuesto de un cierto número de crímenes particulares y cada uno de estos es tan solo una parte de un fenómeno social, En estas condiciones, la antropología y la sociología criminales, armoniosamente entrelazadas, proporcionan al criminólogo un material precioso para conocer las causas endógenas-

4

10

y exógenas del delito y para comprender su dinámica.-

Pero, como quiera que el estudio del hecho antisocial desde el punto de vista del hombre como unidad biológica, resultaría incompleto sin una previa investigación de la naturaleza orgánica y psicológica del individuo delincuente.-

Hasta aquí antropología y sociología criminales, proporcionan el material científico de la criminología; pero me parece que si cerramos en este punto el contenido de la disciplina se haría de ella una ciencia vacía de contenido teleológico y, por ende, sin utilidad práctica alguna.- Considero entonces, que la criminología, sobre la base de los datos que le proporcionan la sociología y la antropología respecto del origen y desenvolvimiento, del hecho ilícito, debe extraer conclusiones que permitan adelantar una eficaz lucha contra el fenómeno de la criminalidad y formular recomendaciones al Estado para que le dé contenido legal a ese empeño.- Esa faceta, que nosotros creemos constituye el objetivo final del criminólogo, es la que usualmente se conoce con el nombre de Política Criminal.-

Aunque no todos aceptan su ubicación dentro de la criminología, pensamos que es allí donde ella presta una lógica función social.- "El interés de la criminología y su utilidad dice con razón MARIE PATIÑO, estriba primordialmente en luchar en forma constante en contra del delito", y en este mismo orden de ideas se pronuncia SEELIG para quién la política criminal "en tanto que trata de las cuestiones utili-

tarias de la lucha real contra el delito, pertenece a la teoría de los fenómenos reales de la lucha contra el delito y por lo tanto a la criminología.-

En estas condiciones el contenido de nuestra disciplina está dado por la Antropología Criminal, la Sociología Criminal y la Política Criminal.-

-- C A P I T U L O --

II

LA CRIMINOLOGIA Y EL DERECHO PENAL.

Es indudable que los positivistas tienen el mérito de haber humanizado el derecho penal, en la medida en que se preocuparon por el estudio de la personalidad del delincuente y la tuvieron en cuenta para los efectos de la sanción; pero no es menos cierto que al pretender convertir al derecho penal en una rama de la criminología, dificultaron considerablemente el estudio de los fenómenos propios de una y otra disciplinas y ocasionaron tremenda confusión respecto de los verdaderos alcances de entrambas ciencias.- Por eso resulta indispensable realizar las necesarias delimitaciones entre la criminología y el derecho penal; solo así evitaremos los equívocos que surgen en el tratamiento científicos de muchos temas directamente relacionados con el delito y cuya precisa ubicación se hace imperiosa.-

Digamos ante todo, que siendo la criminología una ciencia causal-explicativa y el derecho penal una ciencia normativa parten de presupuestos diversos y tienen un contenido diferente, pues atiem po que aquella averigua las causas del hecho delictuoso - sean ellas de naturaleza endógena o de origen externo- y estudia su dinámica, éste se ocupa de la conducta ilícita solo en cuanto ella se encuentra descrita en un tipo legal.- En este orden de ideas, la criminología es una ciencia abierta, cuya única limitación está dada por la naturaleza misma del fenómeno anti-social que estudia, a tiempo que el derecho penal es disciplina cerrada en cuanto solo atiende al comportamiento ilícito que el legislador - ha estampado dentro del marco de la norma.-

Desde luego, el objeto de estudio sigue siendo en ambos casos uno solo: el delito; pero su enfoque varía, pues atiem po que para la criminología es delito toda conducta antisocial, vale decir, todo comportamiento humano que lesione o ponga en peligro intereses particulares o sociales de alguna entidad y cuya realización altere la armonía del grupo social, para el derecho penal solo es delito aquella especie de conducta que en razón de su antisocialidad el legislador ha considerado necesario recoger en una norma positiva y adscribirle una sanción (Nullum crimen nulla poena sine lege).-

Dedúcese de este presupuesto que es mucho más amplio el concepto criminológico de delito que el concepto jurídico del mismo.-

Razón tiene HURWITZ cuando sostiene que "mientras el derecho penal es una teoría de reglas de derecho (normas), la criminología es una teoría de fenómenos.- Ambas disciplinas convergen en el foco del crimen, es decir, en la conducta prohibida bajo la conminación de una pena.- Sin embargo, mientras el objeto principal del derecho penal, en su sentido clásico, es indicar lo que es un punible con arreglo a las leyes existentes, a la criminología no le incumbe este aspecto, dirige su atención a los seres humanos que, independientemente de las normas establecidas infringen el derecho penal, y al medio ambiente de estas personas".

El interés criminológico de un fenómeno social no se deduce pues de su ubicación dentro de una legislación penal determinada, sino de su intrínseca estructura fenomenológica referida al disvalor social que ordinariamente se le atribuye; bien puede, por eso, ocurrir que no todos los hechos legalmente descritos como delictuosos sean objeto de investigaciones criminológicas, ni que sean materia de tales indagaciones estén necesariamente contemplados en la ley como ilícitos.-

De otra parte, la finalidad que ambas disciplinas persiguen no es idéntica, pues atiendo que la criminología estudia el delito en sus orígenes y desarrollo operativo para formular una política de prevención y colaborar con el derecho penal en la implantación de nuevas figuras criminosas, en su eliminación legal o en su modificación, éste, al conminar con la amenaza de una sanción a quien realice el comportamiento

8

14

típico, persigue un doble fin; tratar que el delincuente potencial no se transforme en real en razón de la coacción síquica que sobre él pueda ejercer la amenaza del castigo, y procurar la readaptación de quien, a pesar de la prohibición, consumó el hecho ilícito.-

Parecen así, delimitadas las órbitas de acción de estas dos disciplinas, plenas ambas de contenido y de valor; no resulta, por eso, aceptable la tesis que pretende darle mayor importancia a una cualquiera de ellas, como lo quiere por ejemplo JIMENEZ DE ASUA, para quien el devenir del tiempo irá llenando la criminología de problemas científicos, - "mientras el derecho penal verá reducido su ámbito" de tal manera que "nos hemos permitido profetizar que llegará un momento en que la criminología se tragará al derecho penal. No nos parece que tan funesto pronóstico pueda cumplirse alguna vez, en tanto la criminología sea una ciencia causal-- explicativa y el derecho penal una disciplina normativa; sus indudables interrelaciones no implican confusión alguna, pues su contenido intrínseco continuará teniendo plena autonomía.

Conviene, a este respecto, destacar el pensamiento de EUSEBIO GOMEZ, ilustre penalista y criminólogo argentino: "es utópico el pensamiento de que, en el futuro, asentado el derecho penal sobre otras bases y orientado hacia otros fines, aquellas normas dejarán de ser necesarias. Es utópica y es peligrosa la idea de que llegará un día en que deje de ser jurídica la acción del Estado frente a los hechos delic

tuosos.-Es peligrosa por que las normas del derecho penal -
constituyen una garantía de libertad.- De su necesidad por-
tanto, nadie podrá dudar; él tendrá siempre carácter jurídi-
co y lo integrarán normas elaboradas con los datos de la an-
tropología criminal y de la sociología criminal.- Y esas -
normas, limitando la acción del Estado para mantener el equi-
librio entre los derechos de la sociedad y el individuo, se-
rán el dique opuesto a la arbitrariedad.- Su aplicación se-
rá siempre una función jurídica precedida por un criterio -
jurídico .- En conclusión, dice MICHELANGELO PELAEZ, "la -
criminología y el derecho penal son dos ciencias autónomas,
pero ni opuestas ni separadas, más bien asociadas.- No se -
resuelve ningún problema penal sin tener en cuenta los re-
sultados de la criminología, convertida en base indispensa-
ble de la teoría y la prác-tica del derecho penal moderno,-
así como del derecho penitenciario y del derecho procesal"

-. EL HOMBRE DELINCUENTE.-

Si por delito entendemos la conducta de un hombre cuya vo-
luntad se orienta hacia la satisfacción de intereses antimo-
rales o antisociales mientras la acción inhibitoria de los-
motivos individuales y sociales ha resultado ineficaz, resul-
ta apenas lógico afirmar la necesidad de estudiar al crimi-
nal para reconstruir su personalidad, ubicar el hecho dentro
del esquema de esa personalidad, comprender su significado-
y valorarlo, en una palabra, hacer el estudio clínico del -

hombre delincuente.-

EL DELINCUENTE NATO DE LOMBROSO.-

Cabe a LOMBROSO el honor de haber iniciado el estudio científico del delincuente, mediante una serie de investigaciones clínicas sobre la población penitenciaria del norte de Italia; tales indagaciones nos llevaron a afirmar la tesis de la existencia de un hombre cuyas malformaciones biofísicas lo empujaban inevitablemente al delito; dichas alteraciones, de origen atávico o adquirido, hacían de él una peculiar specie generis humanis perfectamente diferenciable de los individuos normales y susceptibles de identificación para referirse a él, LOMBROSO habló de delincuente nato, expresión que en su idioma original podría entenderse como nacido para el delito.-

Esta teoría, bien puede sintetizarse en dos afirmaciones: la. Existen personas respecto de las cuales se da una vigorosa predisposición delincüencial en razón de significativas alteraciones sicosomáticas.-

2a.- Tales personas evidencian estas alteraciones en forma tal que su determinación clínica permite diferenciarlas de las personas normales.-

Las alteraciones biológicas del delincuente nato son sintetizadas así por HURWITZ.

1o.- Cráneo : capacidad reducida, unión prematura de la sutura media:

2o.- Huesos de la cara: pequeños, frente oprimida o huida protuberancia facial, mandíbulas muy desarrolladas, pó-

mulos prominentes, senos frontales anormalmente grandes, anomalías orbitarias.-

- 30.- Cerebro: desviaciones del peso normal en particular - disminución formaciones atípicas de las circunvaluciones;
- 40.- Anomalías de las orejas: grandes, separadas y en forma de asa;
- 50.- Estravismo, mirada feroz;
- 60.- Anomalías en los labios (superior);
- 70.- Anomalías dentarias: desarrollo anormal de los dientes;
- 80.- Anomalías del paladar;
- 90.- Cabello: pelo rizado y lanoso, espeso y unido; poca o ninguna barba, calvicie tardía;
- 10.- Piel: pigmentación cutánea excesiva, piel anormalmente arrugada;
- 11.- Dedos: supernumerarios (polidactilia), unión de los dedos (sin dactilia);
- 12.- Malformaciones genitales;
- 13.- Anormalidades del desarrollo: busto femenino y caderas anchas en los hombres, formas masculinas en la mujer, infantilismo, desarrollo anormal asimétrico, brazos largos en proporción al cuerpo;
- 14.- Zurdería, tartamudez y otros trastornos funcionales.-

Estos caracteres propios del delincuente nato son generalmente congénitos, aunque el propio LOMBROSO reconoce que no pocos dependen más de enfermedad que del atavismo y cita entre ellos "la asimetría exagerada, la capacidad del cráneo-

y la cara, ya demasiado grande ya harto pequeña, esclerosis-
 rastros de meningitis, alteraciones de los reflejos, desigual
 dad pupilar etc."

Otras características son, en cambio, adquiridas "como el -
 tatuaje la expresión solapada de la cara, el modo de andar
 el argot, las cicatrices etc.

Por lo que hace a las alteraciones psicológicas, vale la pena
 destacar su insensibilidad moral, que se exterioriza en una-
 "falta de repugnancia a la idea o a la acción criminal antes
 del delito y ausencia de remordimientos después del mismo"
 invulnerabilidad (resistencia al dolor), imprevisión, que se
 hace visible no solo respecto de la delictuosidad del hecho
 que va a ejecutar sino en relación con la amenaza de la pe-
 na impulsividad, vanidad, violencia y fugacidad en las pasio-
 nes, amnesias, vértigos y complicaciones maniacaques y para-
 noicas.-

-. C A P I T U L O .-

III.

-. CLASIFICACION DE LOS DELINCUENTES .-

Los delincuentes se diferencian entre sí por sus diversos -
 rasgos de personalidad, por las causas que están a la base-
 de sus hechos delictuosos, y en fin, por su particular com -
 portamiento antisocial; tales diferencias han inducido a pe-
 nalistas y criminólogos a reunir en grupos más o menos homo-
 géneos las diversas especies de criminales.-

Desde luego el problema de la clasificación de los delincuentes presenta muy serias dificultades, debidas principalmente a la variabilidad de la actividad síquica en la personalidad, pues, sabido es que en psicología el actuar humano es por tal modo original e irrepetible que escapa a los rigores de un encuadramiento mas o menos académico.-

Esa es la razón para que no se haya podido llegar a una clasificación completa y satisfactoria, a pesar de los continuos esfuerzos por lograrlo.-

I TEORIAS.-

Entre los varios intentos efectuados para clasificar a los hombres delincuentes de acuerdo con caracteres científicos de universal aplicación, mencionaré los de la escuela positiva.

a) Clasificación positivista.

Bien conocida fué la preocupación de los positivistas, con LOMBROSO y FERRI a la cabeza, por hacer del derecho penal una ciencia esencialmente antropocéntrica, de manera que todos sus principios girasen en torno a la personalidad del hombre delincuente.- No es raro, pues, que a ellos se deba uno de los primeros intentos por clasificar al "Protagonista de la justicia penal".

De conformidad con esta teoría, los delincuentes pueden ser los locos, natos, habituales, pasionales, y ocasionales.-

1o. Delincuentes locos:

Denominéense con este nombre a aquellos individuos que delinquen en razón de una anomalía mental; sin embargo, el pro -

20

pio FERRI debe reconocer que "el delincuente loco es impulsado al delito, no solo por la enfermedad mental (puesto que - entonces todos los locos deberían delinquir, mientras que, - en realidad, la mayoría se abstiene), sino también por aquella atrofia del sentido moral (no repugnancia frente a la idea y a la acción delictiva) que de un modo permanente ó transitorio constituye siempre la condición decisiva en la génesis de la delincuencia.-

2o.- Delincuentes natos:

Para FERRI, estos individuos "son delincuentes como otros-- son buenos obreros"; tiene acerca del delito y de la pena ideas y sentimientos por completo opuestos a los que legisladores y criminalistas les atribuyen; no sienten los rigores del castigo y consideran la prisión como un asilo en donde el alimento está seguro, sobre todo en invierno, sin que tengan necesidad de trabajar demasiado y con más frecuencia hasta con descanso forzado o, a lo sumo, como un riesgo de su industria criminal, como cualquier otro peligro de los que acompañan las industrias honradas como la posibilidad de caer de un andamio para el albañil o la de un choque de trenes para el fogonero".-

3o.- Delincuentes habituales:

Los delincuentes habituales "no presentan o presentan de una manera menos clara, los caracteres antropológicos del criminal nato; pero una vez cometido el primer delito, con alguna frecuencia en una edad muy temprana, y casi exclusivamente contra la propiedad, no tanto por sus tendencias co

mo por la relajación moral que les es propia y ala cual se une el empuje de las circunstancias y de un medio corrompido, verdadero centro de infección criminal, persisten después en el delito, adquiriendo el hábito crónico y hacen de aquel una verdadera profesión".

FERRI distingue cuatro especies de delincuentes habituales:

a) El delincuente por tendencia congénita, propenso a los delitos contra la vida y la integridad personal y al empleo de la violencia, que ordinariamente delinquen en forma reiterada, sin que la pena parezca ejercer alguna influencia reeducativa en su personalidad.-

b) El delincuente por repugnancia congénita al trabajo, que realiza pequeños delitos contra la propiedad de los cuales deriva subsistencia, pues, se siente incapaz, por aversión a la vida, de dedicarse cotidianamente a menesteres lícitos.-

c) El delincuente ocasional, cuya temprana delincuencia, y la amarga experiencia del castigo, dejaron huellas imborrables y lo impulsaron por las vías del delito; la cárcel constituyó para él verdadera escuela del crimen; las enseñanzas allí recibidas y la reiteración de hechos criminosos impunes, le crearon el hábito del delito.-

d) El delincuente por profesión u oficio, verdadero artesano del delito, que hace de él su ordinaria actividad y que solo o asociado, monta una verdadera industria criminal.-

4o.- Delincuentes pasionales:

Se trata de individuos de temperamento sanguíneos o nervioso, cuya excesiva carga emocional los lleva a reaccionar des

proporcionadamente frente a estímulos que le lesionen su afectividad; "con frecuencia comenten el delito en su juventud bajo el impulso de una pasión que estalla, como la cólera, el amor contrariado, el honor ofendido; son violentamente dominados por la emoción antes, durante y después del crimen que no cometen a hurtadillas ni por traición, sino abiertamente y a menudo por medios mal escogidos, los primeros que caen a sus manos".

Sin embargo, no debe entenderse por delincuente pasional todo aquel que delinque en razón de un disturbio afectivo, dado que no es la intensidad sino la calidad de la pasión lo que permite distinguirlo de las demás categorías de delincuentes; por manera que únicamente aquellos en quienes una pasión social, vale decir, adecuada a las condiciones de vida del grupo en el que se actúa, desencadenada el comportamiento ilícito, pueden ser considerados como delincuentes de esta especie.-

5o.-Delincuentes ocasionales:

Los delincuentes ocasionales, puros, al decir de FERRI, son individuos "que no han recibido de la naturaleza una inclinación activa al delito, pero que caen en él empujados por el aguijón de las tentaciones que les ofrecen su estado personal o el medio físico y social en que viven, y que no vuelven a incurrir en él si tales tentaciones desaparecen".

Nuestro estatuto penal, que en determinados aspectos recogió las orientaciones positivistas hace referencia expresa o tácita a algunos de estos tipos delincuenciales, así: al de -

linciente loco, en su art. 29; al delincuente habitual, cuando trata de la reincidencia en su art. 34; al delincuente pasional, en sus arts. 28, 38, No 3o. y 382; y, tangencialmente, al delincuente ocasional, cuando se regulan las instituciones jurídicas conocidas como condena condicional y perdón judicial (arts. 80 y 91 respectivamente).

b) Clasificación tipológica:

Es esta una clasificación propuesta por el profesor KRETCHMER, sobre la base de tres tipos principales: leptosómicos - atléticos y pícnicos, con caracteres morfológicos definidos sus rasgos somáticos son, en esencia, los siguientes:

El leptosómico (asténico, cuando su estructura es más radical) es una persona delgada, de hombros estrechos, extremidades largas y huesudas, caja torácica estrecha, vientre delgado y reducido peso, cuyo desarrollo vital sigue la línea vertical; es aparentemente débil y delicado, pero no obstante parece ser capaz de realizar esfuerzos superiores a su contextura física.-

El atlético es un individuo de talla vigorosa, entre mediana y alta, de anchos hombros, robusta caja torácica, tronco amplio que se estrecha hacia la cintura en tal forma que la cadera y las piernas parecen demasiado gráciles por el contraste con la fortaleza de su torax; constituye en resumen, el ideal de la belleza masculina.

El pícnico es un sujeto de talla mediana, contornos redondeados, rostro ancho y blando, cuello corto casi unido al tronco, caja torácica abombada que desemboca en un voluminoso-

vientre; su desarrollo vital sigue la línea horizontal.-

Las mujeres presentan, en términos generales, los mismos caracteres en razón de su propia contextura.-

- . C A P I T U L O . -

IV
--

C R I M I N O G E N E S I S

A. GENERALIDADES.-

Visto ya, como presupuesto indispensable, el hombre que delinque, resulta apenas lógico que me ocupe ahora del hecho criminoso en la forma como éste se origina; es lo que se denomina criminogénesis.-

Durante mucho tiempo se discutió si los factores causales del comportamiento criminoso del hombre eran predicables exclusivamente de su propio biosiquismo o si, por el contrario eran fenómenos de naturaleza externa los que determinaban el delito.-

Hoy nadie desconoce que en el comportamiento antisocial del hombre, como en su conducta lícita intervienen coetáneamente factores endógenos y exógenos, dado que toda conducta humana y la delictuosa lo es sin duda alguna, es el resultado de un proceso de interacción entre la personalidad y el ambiente que la rodea.-

Lo que quiero ver frente al caso concreto no es, pues, si en él intervinieron fenómenos causales predicables del indivi -

duo o del mundo circundante, porque esta conjunción siempre se dará, sino en qué medida factores de una y otra especie - ejercieron influencia sobre el acaecimiento delictuoso.-

B. FACTORES ENDOGENOS DE LA CRIMINALIDAD.-

Se da el nombre de factores endógenos de la criminalidad a aquellos fenómenos de naturaleza sicosomática, predicables del autor del hecho, y a los cuales se liga con relación causalista su comportamiento antisocial.-

Tales factores son: la herencia, la edad, la raza, el sexo, el alcoholismo y la constitución síquica. Vamos a estudiarlos - en este mismo orden.-

I. LA HERENCIA.

El ser humano está conformado por millones de células; cada una de ellas contiene en su núcleo un cierto número de corpúsculos filamentosos llamados cromosomas; a su vez, los cromosomas se descomponen en unidades hereditarias que se denominan genes y están constituidos por moléculas de ácido deoxyrribonucleico (A.D.N.) componente químico considerado como - el germen de la vida.-

Los genes que integran cada cromosomas tienen la potencialidad de combinarse entre sí en unas quince millones de posibilidades; de tales combinaciones resultan a la postre las características biosíquicas y comportamentales del nuevo ser; - el color de los ojos; la conformación del rostro, la estatura, el sexo, el factor R.H. etc.

Cada célula humana contiene 46 cromosomas; dos de ellos definen el sexo y se llaman gonosomas; los restantes se conocen -

con el nombre de autosomas.- En el hombre un gonosoma es masculino (y) y el otro femenino (x), en la mujer ambos son femeninos (x) en consecuencia la fórmula normal del sexo se identifica para el hombre con las letras "XY" y para la mujer con las letras "XX".-

Las células de la reproducción, que se conocen con el nombre de gametos, contienen 23 cromosomas cuyos genes llevan consigo todo el conjunto de posibilidades del nuevo ser, de acuerdo con las llamadas leyes de la herencia que descubriera el abate GREGORIO MENDEL.-

La herencia comprende, pues, un cierto número de pares de genes compuestos de un elemento de origen paterno y otro elemento de origen materno.- Estos pares de genes se separan en las células sexuales del individuo de suerte que cada una de ellas recibe uno de los elementos, el paterno o el materno". La combinación de estos genes a partir del momento en que el espermatozoide fecunda al óvulo da lugar a peculiarizarse con posiciones génicas en cada nuevo ser; por eso es por lo que, como lo anota HURWITZ, "el conjunto de las constituciones hereditarias no se trasmite íntegramente de generación en generación, sino que de cada línea de ascendientes se hereda un número de genes que se combinan de diferente manera en el nuevo individuo"; ello explica el por qué las características biosíquicas de los padres y ascendientes no pasan necesariamente a sus descendientes; lo que se trasmite, pues, a través de los complejos mecánicos de la herencia no son los caracteres o propiedades sicosomáticas de los genitores, sino el -

terreno disposicional que puede o no desarrollarse y aflorar de acuerdo con la mayor o menor influencia de otros factores. Esto significa que en cada singular personalidad yacen, unas al lado de otras, una enorme variedad de disposiciones hereditarias que se mezclan y combinan de múltiples maneras, hasta conformar la personalidad de un nuevo ser.-

a) Genotipo y Fenotipo.

La unión de los genes masculinos y femeninos en el acto de la procreación da lugar al genotipo; por genotipo entendemos, dice EXNER, "la imagen hereditaria del organismo, la totalidad de las posibilidades de desarrollo conforme a la disposición preformada".-

Ese genotipo, puesto en contacto con el mundo circundante se transforma en fenotipo; su su conformación depende de la constante interacción entre los factores disposicionales propios del genotipo y los factores ambientales que lo rodean; genotipo y medio determinan y condicionan, pues, la estructura fenotípica, en la que aparecen ya desenvueltas y desarrolladas- aquellas posibilidades que el nuevo ser trajo al mundo.-

Resulta así que la influencia mutua entre mundo circundante- y genotipo es la que decide la naturaleza sicosomática del individuo ; lo que significa que la coincidencia fenotípica de dos personas no tiene necesariamente la misma causa fenotípica y a la inversa, que del hecho de que existan dos individuos con genotipo idéntico no se deduce que su fenotipo también lo sea.-

El fenómeno de la herencia resulta así edificado sobre los-

conceptos de genotipo y fenotipo.--

b) Herencia y criminalidad.

Conocidos esquemáticamente los presupuestos biológicos de la herencia, veamos ahora cual es su relación con la criminalidad. Fué una investigación realizada sobre la familia JUKE, cuyo fundador era un reconocido alcohólico, la que determinó el incremento de los estudios sobre las vinculaciones entre los factores hereditarios y la criminalidad. El profesor DUGDALE criminólogo norteamericano, llevó adelante una encuesta sobre 709 descendientes de esta familia y comprobó que, por lo menos 77 fueron delincuentes, 202 prostitutas, meretrices y propietarios de burdeles y 142 vagabundos. Más tarde, la investigación fué ampliada a cerca de 3.000 descendientes del mismo tronco; el resultado fué que al menos una mitad de ellos fueron considerados deficientes mentales y un tercio estaba constituido por ladrones, prostitutas, méndigos o tipos antisociales en general.

Se ha indicado ya que la constitución biosíquica del hombre es el resultado de la influencia de los factores ambientales sobre el genotipo o conjunto de disposiciones que le fueron transmitidas por los mecanismos de la herencia. Ahora bien, parece indudable que la conducta humana es el reflejo de la personalidad en la medida en que ella reacciona ante los estímulos que el mundo le depara de acuerdo con los mecanismos que la integran; de donde se deduce que el fenómeno herencial juega un papel importante en el comportamiento del hombre; el mayor o menor grado de esa influencia depende de

la medida en que las disposiciones heredadas hayan logrado desarrollarse en el fenotipo; y como el delito es también un comportamiento humano psicológicamente idéntico al comportamiento lícito, resulta apenas lógico concluir que esos mismos factores disposicionales puedan influenciar en mayor o menor grado la conducta criminal.-

De allí que el primitivo concepto de delincuentes nato que enunciara LOMBROSO y su moderno equivalente, el de delincuente constitucional, tienen una base de común: la importancia que los factores disposicionales ejercen sobre su comportamiento criminal.-

A este propósito señala DI TULLIO: " sobre la base de nuestra personal experiencia madurada a través del examen de varios miles de criminales observados y estudiados desde 1920 hasta hoy, creemos estar en condiciones de afirmar que un gravamen hereditario se encuentra, con particular frecuencia, en aquellos sujetos que presentan un estado de predisposición a la criminalidad, vale decir, aquellos individuos en los que se encuentran las características descritas por nosotros cuando nos referimos a la constitución delincuencial.-

Esto no significa, desde luego, que la herencia sea o pueda ser causa única de la conducta antisocial; frente a tal fenómeno, el papel del criminólogo no es otro que el de estudiar en qué medida el patrimonio hereditario del delincuente pudo haber influido sobre su constitución y más exactamente sobre su personalidad, teniendo en cuenta que ésta si bien vinculada ancestralmente con sus antecesores es eminentemen-

te plástica y susceptible, por lo mismo, de transformación.- Puntualizando aún más las consecuencias de estos planteamientos, EXNER formula estas tres posibilidades: 1a.- Los padres pueden haber tenido disposiciones criminales sin que ellas - aparezcan en sus hijos.- 2a.- El hijo puede presentar una - disposición criminal que no mostraban sus padres o abuelos, y 3a.- Pueden existir disposiciones criminales en padres e hijos que nunca se manifiesten exteriormente, es decir, que permanezcan siempre en estado de latencia.-

Ordinariamente la carga criminógena que se transmite a través de la herencia se denomina tara hereditaria; ella se identifica con una enfermedad física, una anomalía mental o con el alcoholismo; según que la tara en cuestión se encuentre - en los padres, en los abuelos o en los colaterales, se denomina directa, indirecta o colateral.-

Interesantes investigaciones realizadas sobre los gametos - han permitido descubrir algunas aberraciones cromosómicas - que determinan malformaciones biosíquicas y caracteriológicas; entre ellas vale la pena mencionar el llamado síndrome de DOWN o kiotez mongoloide, originada por la presencia de un cromosoma de más en el par 21 (XYY), y el síndrome de TURNER, determinado, al contrario, por la ausencia de un cromosoma (XO).- Al parecer, estas y otras anomalías cromosómicas pueden tener alguna incidencia en el comportamiento violento o en la conducta criminal.- Indagaciones efectuadas sobre poblaciones penitenciarias permitieron descubrir un mayor número de sujetos con fórmulas " XYY " y " XXY " que en

tre la población libre.- Debe reconocerse, no obstante, que aun es prematuro emitir conclusiones definitivas sobre materia tan compleja.-

c. LOS GEMELOS.

Distinguese entre gemelos univitelinos o monosigóticos y gemelos bivitelinos o disigóticos; aquellos se forman de la unión de dos espermatozoide con un mismo óvulo, en tanto que estos nacen cuando dos óvulos son fecundados por sendos espermatozoides; en el primer caso los dos hermanos tienen el mismo genotipo; de allí su extraordinario parecido físico; en el segundo, siendo diverso el genotipo se explican sus diferencias morfológicas más o menos acentuadas.-

Preocupado por estudiar la influencia de la herencia sobre la criminalidad de los gemelos, el profesor LANGE, realizó una investigación sobre 37 parejas, entre ellas 15 monovitelinas y 22 bivitelinas; su conclusión fué la siguiente: "Los mellizos monovitelinos se comportan frente al delito de una manera preponderantemente concordante, mientras que en cambio los bivitelinos lo hacen de una manera preponderantemente discordante.- De acuerdo con la importancia del método de investigación de los mellizos debemos, por tanto, deducir la consecuencia de que la disposición juega un papel preponderante en absoluto entre las causas del delito.-

Posteriormente se realizaron nuevas investigaciones en este mismo campo; así STUMPFEL estudió 65 parejas de gemelos delincuentes y halló una incidencia de 9 sobre 15 en los univitelinos y de 7 sobre 17 en los bivitelinos.- SHIELDS Y SLATER-

en 1968 encontraron un 68% de coincidencia delincencial en -
parejas de univitelinos adultos y un 85% en parejas de univi-
telinos jóvenes, frente a una coincidencia del 35% y 75% res-
pectivamente, para las parejas de bivitelinos CHRISTIANSEN in-
vestigó recientemente 3.586 parejas de mellizos nacidos en -
Dinamarca entre 1881 y 1919 y encontró que entre ellos de -
799 pares uno o ambos fueron sindicados por delitos o contra-
venciones y 467 efectivamente condenados; el índice de concor-
dancia en tal estudio fue de 35% para gemelos monosigóticos-
y 13% para gemelos disigóticos.

Sin embargo, el propio CHRISTIANSEN se muestra muy prudente-
al analizar tales resultados y lo que ellos demuestran como-
influencia de la herencia en la criminalidad; dice, en efecto,
que "el método de los mellizos puede dar alguna luz sobre -
el problema de la interacción entre el ambiente y la persona-
lidad, pero dichos estudios por sí solos no pueden resolver-
el problema de la herencia y el ambiente" y luego agrega: "u-
na mayor frecuencia de concordancia entre pares monosigóti -
cos que entre pares disigóticos solo significa que factores-
hereditarios similares y las condiciones ambientales tienen-
una mayor probabilidad de semejanza en la conducta social".
Tal vez, el valor real de estas investigaciones es demostrar
cómo el fenómeno de la herencia resulta decisivo en la con-
formación de la personalidad del hombre y consecuentemente
en su conducta criminal.-

d. CONCLUSIONES.

Respecto de la influencia del factor hereditario en el crimi

alidad puede, pues, enunciarse a manera de conclusiones:

1o.) La disposición constituye factor determinante de la personalidad del hombre;

2o.) La conducta humana está determinada por la estructura de la personalidad de su autor;

3o.) El delito, en cuanto conducta humana, es una proyección del biosiquismo y resulta, por lo mismo, influenciado por factores disposicionales, y

4o.) La herencia no determina por sí sola la naturaleza del comportamiento humano; es la interacción entre ella y el mundo circundante la que crea el fenotipo y la que explica en últimas el quehacer lícito o antisocial del hombre.-

II. SEXO Y DELITO.

a.- Conceptos previos:

De LOMBROSO a hoy se ha afirmado uniformemente que la delincuencia femenina es muy inferior a la masculina, y las estadísticas demuestran fehacientemente la verdad de tales afirmaciones.-

Este hecho, al parecer incuestionable, requiere algunas aclaraciones previas respecto de la diversa conformación sexual del ser humano; por que la verdad es que la bandera de la absoluta igualdad entre el hombre y la mujer noble y respetable por muchos conceptos tropieza con una barrera infranqueable; el sexo.

Aunque desde la infancia comienza a perfilarse como distintos los comportamientos masculinos y femeninos, es en la pubertad

con la de la función sexual, donde se bifurcan definitivamente los caminos vitales que uno y otro habrán de seguir.-

Fenómenos tales como el embarazo, el parto, el puerperio, la menstruación, y el climaterio, todos ellos íntimamente vinculados a la sexualidad, ejercen hondas transformaciones en el organismo y en el siquismo de la mujer, que a su vez, modifican la estructura de su personalidad y hacen que se comporten diversamente que el hombre ante unos mismos estímulos; y si el hecho criminoso no es psicológicamente distinto de cualquier conducta normal, fuerza es concluir que en él también se hacen ostensible esta diferente reacción.-

La misma psicología se ha ocupado del estudio de este fenómeno y ha determinado incluso las facetas de la personalidad que más sensiblemente muestran esta diversa estructura personalística, así, afirmase que en tanto que el hombre se siente impulsado a la actividad, la mujer busca la seguridad, mientras el hombre tiene una tendencia a la abstracción, la mujer se inclina al concretismo; a tiempo que aquél busca el prestigio, ésta prefiere el goce; en la medida en que aquél adopta una actitud sadista, ésta muestra una tendencia masoquista; si el hombre utiliza los juicios de forma, la mujer suele emplear los de valor; en tanto que aquél posee un conocimiento lógico, ésta presenta un conocimiento intuitivo.-

Estos datos que la biología y la psicología se han encargado de demostrar, nos permiten concluir que el hombre y la mujer con una diversa conformación biosíquica se comportan distintamente aún frente a situaciones idénticas; y este hecho, co-

mo lo veremos adelante, juega papel preponderante en el fenómeno de la criminalidad.--

Prostitución y delincuencia.

Sentado el hecho de que la prostitución no es un delito, resta examinar qué papel juega en el fenómeno de la criminalidad.--

La experiencia ha demostrado de qué manera esta actividad se halla íntimamente vinculada a una serie de ilícitos que allí se incuban, se realizan, se ocultan o se disfrutan. En efecto sabido es que los rufianes y delincuentes en general acostumbran planear sus crímenes en los bajos fondos citadinos y que el mismo ambiente en que el trato sexual se desarrolla es propicio a la gestación de conductas delictuosas; es también frecuente a la ejecución de hechos ilícitos coetáneos al ejercicio de la prostitución; tales como el hurto, la estafa y los delitos contra la vida y la integridad personal que son secuela inmediata de la atmósfera cargada de licor y sensualismo en que este comercio carnal de ordinario se desenvuelve; conocido es, de otra parte, el papel que la prostituta desempeña en el encubrimiento de hechos delictuosos realizados por compañeras de trabajo, por sus propios rufianes o por gentes en una u otra forma vinculadas al "oficio"; finalmente indiquemos que, el producto del delito, cuando de atentados a la propiedad se trata, va a terminar comúnmente en los prostíbulos.

La edad y el delito:

a) Conceptos previos:

Respecto de este interesante tema, debe quedar claramente establecido que la edad por sí sola, entendida como un dato meramente cronológico no tiene ninguna relación con el delito; lo que ocurre realmente es que el hombre desde su nacimiento hasta su muerte recorre una eclipse vital a través de una sucesiva serie de etapas que los psicólogos han denominado infancia, pubertad, juventud, adultez, madurez y senilidad; cada una de ellas comprende un cierto periodo de años y muestra facetas bien definidas de la personalidad en su proceso de formación, estructuración y desarrollo; tales estudios, necesariamente enmarcados dentro de límites cronológicos, imprimen características peculiares a la conducta humana y explican muchas veces su contenido antisocial.-

Sabemos así del egocentrismo infantil y de su dificultad natural para distinguir los planos objetivos del mundo circundante y objetivo de su propio ser; de la crisis sexual que hace de la pubertad una etapa difícil en la vida del hombre; de la inestabilidad emocional y de la inmadurez intelectual del joven; del vigor mental y físico que distingue el periodo de la adultez; de la plenitud del equilibrio biosíquico que caracteriza al hombre maduro, y de la involución sicosomática que va acentuándose en la etapa de la senilidad.-

Estas transformaciones que el ser humano experimenta se reflejan fatalmente en todas las actividades de su vida, y como ellas están indisolublemente ligadas a su edad que constituye algo tangible, resulta por este medio establecida una -

correlación entre el delito como conducta humana y la edad de quien lo realizó.-

b. Correlaciones:

Hemos visto cómo la curva del desarrollo biosíquico del ser humano asciende aceleradamente en los períodos de la infancia, pubertad, y juventud, hasta llegar a su punto culminante en la adultez, entre los 25 y los 30 años aproximadamente, de qué modo se mantiene cierta estabilidad durante la fase final de la adultez y comienzos de la madurez (30 a 50 aproximadamente), y de que manera inicia su descenso cada vez más acentuado hacia la senilidad. Pues bien, la tendencia a un comportamiento antisocial sigue, en sus lineamientos generales, esta misma parábola: crece a partir de los años escolares en forma acelerada hasta culminar alrededor de los 30 años, comienza luego a declinar a partir de esta edad hasta los 40 años aproximadamente; acentúa su descenso a medida que la edad avanza y logra su más bajo índice después de los 60 la curva, es pues, semejante a la de cualquier otra actividad humana y en ella se refleja su propia vitalidad.-

La pubertad es, probablemente, el período de mayor desequilibrio en la vida del hombre; el nacimiento de la sexualidad, la falta de capacidad de autocrítica, su inestabilidad emocional, hacen que esta etapa facilite el comportamiento irregular del joven especialmente en el ámbito de la sexualidad; en efecto, la búsqueda de las primeras experiencias sexuales a empujes de la curiosidad y las naturales dificultades de su normal satisfacción lo llevan con frecuencia a los abusos

deshonestos, al incesto, al estupro y a la violencia carnal.-- Por otra parte, la insatisfacción de sus deseos infantiles respecto de cosas que le brinden utilidad o gozo, la posesión de ellas por sus compañeros de juego o de escuela y la facilidad con que se brindan y exhiben a su alrededor, lo impulsan a la comisión del mas primitivo de todos los delitos: el hurto.

Superada esta crisis y deñño de un vigor físico y mental exuberante, la criminalidad del hombre toma caracteres violentos son entonces frecuentes los delitos contra la vida y la integridad personal, los robos, atracos, y asaltos a mano armada y en general los delitos que exigen una especial destreza física (robos de autos, secuestros, fugas etc.)

Después de los 30 años la criminalidad se hace más mesurada y prudente; el vigor precedente cede el paso a una calculada ponderación de la conducta; no se improvisa; los medios-empleados son la astucia y la inteligencia; en tales condiciones no resulta extraño observar cómo aparecen en esta fase la estafa, el peculado, la quiebra fraudulenta, la falsedad y los delitos contra la seguridad del Estado y contra el orden público.--

El paso de la madurez a la senilidad trae, dentro de su proceso de involución sicosomática, otra gran crisis sexual; la del climaterio; ella suele exteriorizarse en hechos criminosos íntimamente vinculados con la causa que la produce; por eso abundan aquí los delitos de corrupción de menores, abusos deshonestos, exhibicionismos.-- De otro lado, la debilidad

propia de esta fase hace que el anciano no reaccione brusca- y vigorosamente a los estímulos que lo lesionan, como podía - hacerlo antaño; en estas condiciones, los sentimientos de ven- ganza no son satisfechos mediante ataques corporales, sino - por el procedimiento soslayado de la injuria, de la calumnia- del incendio.- En la vida social, dice acertadamente EXNER - el viejo está al margen de la corriente, la actividad profe- sional está limitada o ha cesado, en lugar del servicio del - trabajo se presenta cada vez más el cuidado de la vejez. De- estos individuos no hay que esperar criminalidad elevada. En- efecto, es menor que la de la juventud, en que despierta la e- dad de la responsabilidad criminal; incluso las estadísticas de tiempos anteriores han demostrado que la delincuencia de- los viejos es menor que la de los jóvenes de 12 a 15 años."

d. La edad penal

La Ley 75 de 1968 disminuyó la edad penal de 18 a 16 años.- He aquí las principales razones que determinaron tal medida: Primera: El doloroso fenómeno de la llamada violencia políti- ca que azotó al país desde 1950 aproximadamente creó, entre - otras cosas, una salvaje delincuencia en su mayor parte inte- grada por jóvenes adolescentes que ensayaron y perfecciona- ron métodos de tortura realmente dntescos. En los pocos ca- sos en que los responsables de tales crímenes fueron aprehen- didos, las autoridades se encontraban con menores de diecio- cho años a los que no podían procesar y cuyo envío a la ju- risdicción de menores creó una flagrante impunidad.- Segunda: Las estadísticas nacionales de la criminalidad to-

tal entre los años 1960 y 1968 indican que la criminalidad de los menores de dieciocho años equivale aproximadamente al 10% de la delincuencia general del país y que ella es superior a la de los mayores de 40 años; si se tiene en cuenta que los ilícitos que corresponden a los menores de edad son casi siempre cometidos entre los dieciseis y los dieciocho años, tendremos que en Colombia se delinque mucho más en los dos años comprendidos entre los dieciseis y los dieciocho que en los treinta años comprendidos entre los 40 y los 70. La verdad es que el nuestro es un país joven con una delincuencia joven. Tercera: La jurisdicción penal de menores prevista en la ley 83 de 1946, con un explicable sentido de protección y defensa de la niñez ha sido en buena parte letargada porque las escuelas de trabajo, las granjas agrícolas especiales y los reformatorios de menores nunca funcionaron. En la práctica, pues, el menor delincuente es entregado a sus padres, si los tiene, sin ninguna garantía seria que permita esperar su educación, enmienda o rehabilitación, o enviado a un "reformatorio" en donde se reúne sin control alguno con menores delincuentes habituales, homosexuales, marihuaneros, autores de pequeñas infracciones contravencionales, "gamines" y menores cuyos único crimen es el de haber quedado huérfano", o estar abandonados por sus padres; en medio de una tan abigarrada promiscuidad permanece el tiempo que quiera que no es mucho en verdad- y luego se fuga sin que para ello tenga que realizar ninguna hazaña; después de esta primera experiencia, reitera la comisión de hechos ilícitos por su cuenta

o bajo la experta dirección del hampa adulta, hasta que los sorprende la mayoría de edad.-

- . C _ A _ P _ I _ T _ U _ L _ O . -

V

LA ADOLESCENCIA.

En muchas sociedades la adolescencia constituye un período de considerables esfuerzos y tensión en la vida del individuo.-

La ansiedad y la inseguridad son, por lo tanto, rasgos preminentes de la experiencia de la adolescencia.- Cuando el esfuerzo del desarrollo es especialmente intenso, cual tiende a hacerlo en las sociedades más avanzadas, las capacidades del individuo para llevar adelante una vida adulta completamente madura fallan con frecuencia por defectos de sus realizaciones. El desarrollo detenido señala la carrera psicológica de muchas personas.-

Al discutir las pautas del desarrollo de la adolescencia en la sociedad moderna, debemos considerar en forma muy cuidadosa las influencias estabilizadoras y los rasgos llenos de tensión de la vida.-

Los primeros actúan limitando las tensiones e inseguridades que se crean en el desarrollo.- A este respecto, es de particular importancia el apoyo que el individuo recibe de la compañía de los otros adolescentes. Como un ser marginal que no

es niño ni adulto, el estado interino del adolescente está -
ligado a su participación en la subcultura de su grupo de i-
guales.-

Los años de la adolescencia han sido descritos por Sullivar-
como la última etapa en el camino al completo estado de madu-
rez.-

La palabra "adolescencia" tiene una connotación tanto biológi-
ca como psicológica.-

En el primer sentido, la adolescencia designa el período del-
crecimiento corporal que se extiende desde la pubertad hasta
la adquisición de la madurez fisiológica.-

En cambio la adolescencia, como una fase del desarrollo psico-
lógico a la evolución de la conducta, también desde la puber-
tad hasta la asunción del cabal estado adulto. Con su comple-
mento de deberes, responsabilidades, privilegios y papeles so-
ciales.- La edad a la que se confiere la plena condición de-
adulto al individuo en materia regulada por las convenciones
sociales en la sociedad N-orteamericana, generalmente que el-
comienzo de los 21 años sitúa a la persona en plena edad adul-
ta.-

En este segundo sentido el psicológico que empleamos aquí la
palabra "Adolescencia" nuestro interés se dirige a las pau-
tas o tipo de la evolución de la conducta en este tramo de -
la vida del individuo.-

De aquí que el crecimiento biológico que ocurre en este mo-
mento tenga interés para nosotras sólo como uno de los varios
factores que constituyen a su desenvolvimiento.-

La adolescencia es la edad o período de la vida en que se pierde la agradable ingenuidad del niño, pero que no ha adquirido la apariencia del adulto; se le despiertan energías nuevas y se reconoce por que no puede decirseles nada.- Tampoco es feliz respecto a la situación social, se halla intranquilo por las cosas que molestan a sus padres pero no la admiten para no recurrir a sus consejos, rechazan la dependencia del adulto aunque reconocen que la necesitan; los errores que cometen aumentan su incertidumbre con respecto a si mismo.

La tradición afirma que ocurre en el individuo cambios radicales a medida que pasa de la niñez a la adultez.-

Se supone que en esta época se despoja de las características adquiridas en la niñez y que desarrolla de alguna manera con poco esfuerzo, los rasgos favorables que le habrán de ser útiles cuando llegue a la adultez.

La pubertad es el período de la pre-adolescencia y principio de la adolescencia.- La pubertad parte de la adolescencia - tal como ahora se entiende, incluye todas las fases de la maduración y crecimiento físico.-

Como dijimos anteriormente, la adolescencia comienza con la pubertad, siguiendo a Montagu definimos a la pubertad como - un período de transición en proceso total del desarrollo, durante el cual se efectúan gradualmente la maduración de ciertas partes del sistema reproductor que conduce a la fase del desarrollo que reconocemos como madurez, el período en que - el organismo es capaz de reproducirse.-

En la niña la primera manifestación crítica del desarrollo -

puberal empleando la expresión de "Montagu" la constituye - la primera menstruación o menarquía basado en la evidencia - citada por dicho autor en (1.959) la aparición de la capaci - dad de reproducción no se da en muchos casos simultaneamente con el comienzo de la menstruación, sino que sigue ésta du - rante un notable período de tiempo, cuya duración va desde - un mes aproximadamente durzhte 7 años.

El período estéril de la adolescencia es aquel durante el - cual la concepción es imposible.-

El crecimiento biológico que ocurre en la adolescencia, inclu ye por supuesto en mucho mas que el desarrollo de las capaci - dades reproductora del organismo.

Ampliamente considerando, el desarrollo biológico de la ado - lescencia cae entre las tres categorías generales:

- a) El desarrollo sexual primario
- b) El desarrollo sexual secundario
- c) El desarrollo corporal general no sexual. El desarrollo sexual primario comprende la maduración de la función repro - ductora y de las partes del cuerpo que participan directamen te en ella, como el útero y los testículos.- El desarrollo - sexual secundario consiste en el desenvolvimiento de ciertos caracteres físicos, que si bien no forman parte del aparato - sexual primario contribuyen algunos procesos de desarrollo - tales como el de las manos de las niñas, el de un tipo o pa - tron de vellos sexualmente característicos.-

Finalmente, en el desarrollo corporal general no sexual se en cierran cambios tales como:

- a) El aumento de la talla y el peso de la persona durante la adolescencia.
- b) El incremento del sistema circulatorio en volumen y capacidad. (Ausubel) 1.967.
- c) La expansión respiratoria total Ausubel - Ausubel 1.967
- d) El crecimiento de la actividad de ciertas glándulas endocrinas.- que desempeñan una función extremadamente importante en las fases tanto sexual como no sexual del desarrollo de la adolescencia.-

El impacto de estos cambios biológicos que ocurren en la adolescencia sobre el desarrollo de la conducta es profunda.-

El acaecimiento de estos cambios brinda al individuo una nueva identidad social, respecto a la cual la sociedad mantiene ciertas actitudes y expectativas.-En segundo lugar, el ampliamiento de las capacidades biológicas del individuo que se da en la adolescencia, la enfrenta a realizar un margen sumamente amplio de posibilidades para el desarrollo de la conducta. A este respecto, es de obvia importancia, con un factor director, el tipo de expectativas culturales referidas al desarrollo de la adolescencia. Este desarrollo, como ya lo sabemos, variará de sociedad en sociedad, como lo revelan claramente las comparaciones culturales cruzadas de tales actividades básicas como la conducta sexual en la adolescencia.- Dentro de una sociedad determinada es natural que los individuos difieran ampliamente en las formas específicas, así como también en la extensión, en que les mismos realizan sus posibilidades de desarrollo .-

Un factor componente del desarrollo de la conducta de la adolescencia es la organización de la autoimagen que se lleva a cabo.- En parte la ocasión para este cambio surge de la conciencia que el individuo tiene de su ser biológico modificado especialmente de su apariencia cambiada.- También parte, el cambio se provoca por el hecho mismo del desarrollo de la conducta de la adolescencia.- Las nuevas conductas requieren una autoimagen.-

Finalmente, la reorganización del auto-imagen, es también en parte, un producto de la susceptibilidad del organismo de las reacciones de las otras personas ante su cambiado carácter biológico y psíquico y a las grandes expectativas culturales que se refieren a su desarrollo.-

Una investigación del desarrollo del auto-imágen de muchachos de la temprana adolescencia y de su conexión con el crecimiento biológico ha sido comunicado por Smith (1970) al describir su estudio estos autores emplean el termino auto-concepto en sentido equivalente a nuestras palabras auto-imágen.- Los sujetos de este experimento constituían un grupo de 42 muchachos que escilaban entre 12 y 15 años de edad. Todos estudiaban en la misma escuela secundaria dos de los muchachos estaban en el séptimo grado y 21 cursaban el octavo.- El estado de desarrollo se determinaba por la cantidad de vellos pubico. Este particular criterio se escogió por su probable significado psicológico y por su estrecha conexión con los otros campos del desarrollo sexual y físico.- Con respecto a las edades cronológica y del desarrollo, se daba una considerable su-

perposició-n de grado.-

Se emplearon diversos procedimientos para descubrir el desarrollo del autoconcepto.- Los primeros sujetos fueron invitados a medir el auto-concepto de madurez social, es decir en forma como se ve uno mismo, cumplir las tareas sociales normales del desarrollo de la niñez y de la juventud.-

El segundo procedimiento consiste en que los sujetos de experimento dibujaron figuras humanas; el supuesto aquí era que algunos aspectos, por lo menos, de la figura dibujada constituyen verdaderas proyecciones del auto-concepto del individuo y que, por tanto, puede servir de índices del nivel de su desarrollo.-

Finalmente en la tercera parte del experimento se invito a los muchachos a que complementaran dos narraciones relacionadas, la primera, con el desarrollo etereos-sexual y la segunda con la tarea de emanciparse de sus padres.-

Las dos historias incompletas se dan a continuación.

1) Se daba una fuerte tendencia a que la mayor madurez física se acompañase de una valoración propia más positiva de la madurez social.-

2) Los muchachos con índice de madurez más bajos determinados por el vello público parecían expresar, a través de sus dibujos de figuras humanas la necesidad de alcanzar la imagen corporal adulta y demostrar su masculinidad.- Esta necesidad quedaba probada por el gran empleo de objetos varoniles. Al trazar la figura del varon es decir, cigarrillos, puros, cicatrices y nuez de Adan.

Los muchachos con elevado grado de madurez física, en cambio - mostraban un especial interés en su ejecución de la figura - del varón lo que revelaba fuertes sentimientos de suficiencia sexual.- Los muchachos físicamente más desarrollados dotaban - más a menudo su figura de varón con corbatas y con mayor regu - laridad dibujaron mas grande la figura de varones que las de - mujeres.

3) por lo que atañe al desarrollo heterosexual, así como la e - mancipación de sus padres, la evolución de sus actitudes, indi - caban que era mas bien función de la experiencia de la edad - cronológica que del grado de madurez física alcanzado.-

Un aspecto importante del desarrollo de la auto-imágen lo - constituye la evolución del yo ideal, esto es el nacimiento - en el individuo de la concepción de la persona, real e imagina - ria que mas le gustaría parecerse, a la persona con la que el se identifica mas estrechamente.- No solo tiende a copiar las características que admiran en esa persona, sino que también - las toma como patron para no lograr su propia valía.-

El desarrollo sexual en la adolescencia contribuye en gran me - dida a la alegría y el dolor propio del crecimiento. La tran - sición a la sexualidad adulta que el adolescente que tiene - que llevar a cabo constituye, en muchas sociedades, un ajuste - que comprende sentimientos opuestos de gran intensidad.-

El adolescente no sujeto a través pronto aprenderá que la ex - periencia de la edad adulta muchas veces confirmará que en la evolución de la conducta y del amor sexual, el pendulo del - sentimiento describe un amplio arco que oscila irregularmente

entre momentos de placer e instante de dolor que alcanzan ocasiones un nivel de reacciones autenticamente profundo.-

El desarrollo de la conducta sexual en la adolescencia está ampliamente acondicionado por la disponibilidad de oportunidades para la experiencia sexual, esta a su vez, es una gran medida, y del comportamiento social del adolescente consideramos que debemos hacer más énfasis ya que lo que se refiere al termino adolescente y a las características más sobresaliente de esta edad.-

- . E L A D O L E S C E N T E . -

El vocablo adolescente viene del vocablo latino adolerere - que significa crecer o llegar a la maduración, no solo significa el crecimiento físico si no también el desarrollo moral. El aspecto somático representa alcanzar altura adulta, adquisición de rasgos físicos y desarrollo del aparato reproductor. El adolescente es diferente según el sexo. Los varones maduran algo más tarde que las niñas. Su pre-adolescencia se extiende desde los 11 a los 13 años.

El período inicial de los 13 a los 17 años y el final de los 18 a los 21.

El período en las niñas la preadolescencia está entre los 10 a los 11 años, el período inicial de 12 a 16 años y el final de 17 a 20 años o hasta los 21; algunas.

Todos los adolescentes siguen un tipo de desarrollo muy parecido; es posible hallar en ellos características de conduc

ta muy similares.--

Se revelan contra las prohibiciones familiares, se muestran ansiosos, faltos de seguridad y buscan el grupo de amigos de su edad, excluyendo a los que no son de su grupo; ansian la aprobación de sus actos, les preocupan el porvenir como de los que deben hacer para destacar su papel femenino o masculino. Sienten temor de lo sexual y a medida que se hacen las modificaciones de la conducta.

Una función de las influencias socioculturales que actúan en la persona. En aquellas sociedades primitivas en las que se estatuyen pocas restricciones para las tempranas aproximaciones a la conducta heterosexual adulta, el papel sexual apropiado se adquiere con un mínimo de dificultad. En cambio, en aquellas sociedades en las que la conducta sexual del adolescente está estrechamente restringida y en las que se espera que el joven reprime ciertas acciones para las que se siente muy estimulado a ejecutarlas y muy capaz de llevarlas a término, se encuentra con frecuencia graves problemas de adaptación.--

Los cambios que tienen lugar en la preadolescencia y en el período inicial de la adolescencia son mayores de los que ocurren más tarde y acompañan las modificaciones físicas que acontecen en dicho período. A medida que se hace más lento el desarrollo físico demora más en hacer su aparición a las modificaciones de la conducta, una maduración tardía proporciona una adolescencia más prolongada hace más tardía la adaptación adulta en relación a la que tienen sus compañeros. La maduración precoz constituye una desventaja social, alcanza una penitud-

sexual sin poseer suficiente equilibrio emocional para afrontar las experiencias propias de tal madurez, con frecuencia - provoca la prostitución; en el período final de la adolescencia a los cambios de orden físico son casi imperceptibles, sin embargo esto no es cierto, en el mismo grado respecto a las modificaciones de la conducta; ocurre un cambio tanto en el aspecto físico como en la misma conducta pero aun mismo mas lento que en los años iniciales de la adolescencia.--

El éxito con que el individuo atraviesa este período de transición dependerá en gran parte de lo bien que halla sido preparado para dicha etapa.

Ahora bien, hablando de las necesidades e intereses de los adolescentes es importante abarcarlos con exactitud por la gran cantidad de intereses por esto se hizo necesario la división en tres gremios:

Sociales - recreativos y personales.

Los intereses que se refieren a la relación del individuo ante el gremio social, tal como se observa en las conversaciones y reuniones con el deseo de comunicarse con los demás, lo que puede deberse a los sentimientos de seguridad que caracterizan esta edad ayudando al individuo inseguro a la identificación con otras personas.--

El deseo del adolescente de comunicarse con los demás es tan intenso que poco saben escuchar, cada individuo se halla tan ansioso por conversar que le resulta difícil comportarse pasivamente y escuchar lo que los demás tienen que decir.

Para realizar una buena adaptación social el individuo debe - percibir y prever los pensamientos, sentimientos y conducta - de los demás.

Habitualmente ésta es fácil en situaciones sociales comunes - en las cuales el supone, primero de la actitud de las perso - nas, luego el significado de su conducta y el último término - interpreta los sentimientos de la misma.

Además la buena adaptación social exige que el individuo ade - cuee su conducta a un grupo social dentro de una comunidad.- Deben adquirir habilidades técnicas, aprender reglas y sancio - nes, actitudes que le permiten un lugar en la sociedad mientras que el mismo tiempo le proporciona una sanción de auto-sufi - ciencia de identidad personal.

Al carecer de sentido estos valores, resulta mayor la inesta - bilidad en los adolescentes y se refleja en sus intereses los cuales con frecuencia se desvanecen rápidamente y son reempla - zados por otro, dándose como resultado la desadaptación a la - sociedad que los puede conducir a ingerir drogas.-

En la adaptación social influyen las experiencias sociales ob - tenidas por el individuo, aquí el factor mas importante es la - familia ya que le ofrece oportunidades ilimitadas para la con - ducta social.-El cariño y la seguridad de que allí disfrutan - se reflejará en sus relaciones sociales dentro y fuera del ho - gar; a la vez el grado de rechazo que siente la persona in - fluye en que sparezcan síntomas de inseguridad, ya que el a - dolescente que se reprime se frustra excesivamente; en su ho - gar terminará revelándose contra la autoridad o adaptando una

47

conducta contraria a los que sus padres y la sociedad desean enseñarles.-

Los intereses recreativos, son los que tienen relación con las actividades desarrolladas en las horas libres como en los deportes, estos al llegar a la adolescencia se modifican de acuerdo al último cambio somático, empiezan a mostrar preferencia por la conversación, concurrir como espectador, ir al cine, leer escuchar etc.-

El adolescente necesita tener oportunidad para divertirse tales como juegos, deportes, adquirir experiencias creadoras - oportunidad para desarrollar una vida social plena, distracciones en su hogar a fin de poder obtener una buena salud mental. Lamentablemente hay muchos adolescentes que carecen de estas oportunidades en particular los jóvenes del medio rural y de las familias de bajos recursos económicos, de estos las mujeres constituyen en parte del gremio más grande de 15 desposeídos de medios de diversión .-

Los intereses personales son los que relacionan específicamente con el individuo tales como el interés en su aspecto físico y la elección de una profesión el adolescente se vuelve ego céntrico, se preocupa de sí mismo que por los demás, su principal interés en los otros individuos es subjetiva porque enfocan su atención sobre las relaciones con ellos y sobre las actitudes de ellos hacia él; esto, provoca una inquietud introspectiva por el yo lo cual defiere notablemente del interés.

Características del final de la Infancia.

A medida que avanza la adolescencia se desarrolla gradualmente un punto de vista más objetivo y realista. Los intereses en el aspecto personal se hallan estrechamente vinculados con la edad de la maduración sexual, toda faceta de su apariencia personal incluso el mas pequeño detalle y juicio que formulen los demás se convierte en fuente de preocupación para el adolescente, una de las principales aspiraciones del adolescente es el afan por la independencia económica a menudo es mas intenso que el interés por el propio trabajo; el joven desea ser económicamente indiferente pra poder emanciparse de la autoridad paterna, cuanto mas intensa sea este interés tanto mas tendrá a desviar la atención de la tarea que habia de realizar, el adolescente se halla dispuesto o no total es satisfacer su gusto.-

En la clase socioeconómica de nuestro medio es muy comun en contrar el hecho de adolescentes que al poder satisfacer intereses que les exige su edad es el echo de adquirir una superación intelectual en las escuelas se ven en la necesidad de aceptar cualquier tipo de ocupación remuneradas, pueden estar de acuerdo muchas veces con las normas aceptadas por la sociedad, . De ahí que esto produzca en los adolescentes futuros desajustes en la conducta social que los puede encaminar a la dependencia de la droga.-

Partimos de los que son los trastornos de la personalidad ya que es el nombre con el cual estan designados los casos en los cuales la personalidad en lugar de utilizar síntomas cue-

se expresan en términos mentales somáticos o emocionales, en sus esfuerzos para lograr adaptación para utilizar patrones de acción de conducta.-

Los trastornos de la personalidad puede dividirse en grupos-

- 1) Los trastornos del patron de la personalidad,
- 2) Los trastornos de los rasgos de la personalidad,
- 3) Trastornos sociopáticos de la personalidad.-

Aquí haremos alusión a los últimos ya que en este grupo se designan diversos defectos de la personalidad de los individuos son incapaces de adaptarse en forma adecuada y aceptable al medio social y cultural predominante en estos trastornos se clasifican la personalidad antisocial.- Estos individuos sociopáticos muestran embastamiento moralético falta de simpatía y conducta destructiva para el bienestar y orden social.- Durante la niñez suelen ser obstinados, tienen juegos rudos, cometen robos pequeños, son crueles y mentirosos, y conforme van creciendo se vuelven terco y sin sentido de responsabilidad, su vida emocional es superficial y efectivamente fríos, son irritables, arrogantes, inflexibles, los caracterizan su egoísmo y rara vez sienten remordimiento por la ofensa que cometen, frecuentemente, con frecuencia muestran una actitud rebelde hacia la autoridad y a la sociedad, cambios en su estado de ánimo frecuente.-

Cuando se frustan pueden ser peligrosos para otras personas, no debe suponerse que se debe considerar como personalidades patológicas a todos los marihuaneros ya que los defectos en el ca -

racter pueden ser el resultado de los esfuerzos económicos - culturales y sociales del ambiente. Muchas personalidades patológicas se encuentran individuos cuyos conflictos emocionales de la niñez quedara sin resolver.-

Con el comienzo de la juventud se producen unos cambios en - las actitudes sociales y una disminución por las actividades de gremios, este período puede llamarse de modo justificado - la fase antisocial a veces se llama la pubertad face negativa. En la mayoría de los casos esta face no es más que un interludio pero que apenas deja cicatrices permanentes.-

En realidad el comienzo de la conducta antisocial es difícil - precisar porque son muy grandes las diferencias individuales con respecto a la edad de la madurez sexual, analizando - un poco veremos como la conducta antisocial en una persona no es resultado de la ignorancia de las exigencias ni mucho menos, es el resultado exclusivo de los cambios físicos, también de los factores ambientales los cuales representan un papel - muy importante y quizás determinante a uno de los casos anteriores, vemos que la niñez y la pubertad tiene unas características y rasgos que de no ser bien atendidos o manejados en - forma adecuadas por las personas del ambiente que rodea al niño una vez que este supera esta etapa fijan en ellas y su adaptación a la sociedad posteriormente difícil y a veces imposible como en el caso de las personas que presentan problemas - de conducta o conducta antisocial.-

Habiendo destacado la importancia y relación que tiene las etapas anteriores a la adolescencia con los problemas de la con

ducta queremos profundizar los aspectos de dicho problema en la adolescencia ya que es la etapa del desarrollo que hemos venido tratando con más énfasis puesto que es el objeto de este estudio.- En la adolescencia es común la conducta que va estrechamente conducida por las normas del gremio cuando las divergencias, cuando el prototipo aceptada es pequeña.

La conducta es calificada de manera general como un hecho delictivo leve, se considera como tal la mala conducta voluntaria, la conducta dañina o molesta a la desobediencia de tíomenor.-

Por otra parte, la divergencia mas grave se denomina delincuencia juvenil en muchos casos difícil superadas sin embargo es un criterio bastante bueno el efecto que ejerce sobre el gremio la inconducta.-

Después de considerar algunos aspectos de la adolescencia.

De lo anterior deducimos que el adolescente es prestable, se caracteriza por un ir y venir de su comportamiento, esa misma inestabilidad, y la contradicción son índices de madurez.- La característica más importante es la simultaneidad de tendencias contrarias.-

Las causas de la inestabilidad son muchas, entre ellas tenemos:

- a) Desarrollo rápido irregular. Después del crecimiento lento en la niñez.- Hay una súbita aceleración del mismo; a medida que se hace grande la seguridad de la niñez desaparece y su creciente madurez mental lo fuerza a encarar la realidad.-
- b) Falta de conocimiento y experiencia.
- c) Exigencias contradictorias. El adolescente se enfrenta a-

exigencias por parte de sus padres, maestros contemporáneo y la comunidad en general.-

d) Interrupciones en la instrucción cuando niño se comporta en forma sumisa y en esta edad se muestra independiente.-

De lo anterior podemos deducir que el adolescente se siente inseguro y esa inseguridad tiene efectos en su conducta como tambien se ve afectado su estado emocional.-

Primero expondremos las emociones del adolescente para luego tratar su comportamiento social.-

1.- ASPECTO DE LA EMOCION EN EL ADOLESCENTE:

Los investigadores de las emociones de la adolescencia dicen que es un período que se caracteriza por aumento de la emotividad.-

La excitación y la tensión nerviosa a la emocionalidad con frecuencia se extiende a situaciones que no tienen relación con su fuente de origen y afectan intensamente la conducta del individuo.- Ejemplo: El adolescente que sufre la experiencia de un romance cuyo final no es feliz. Se halla nervioso y en tensión no solo en situaciones relacionadas con su romance si no también con su familia, amigos, maestros.-

El aumento de la emotividad se manifiesta en la tensión nerviosa, en hábitos nerviosos específicos, comerse las uñas, retorcerse los dedos o fumar, morderse los labios, tirarse del pelo tocarse la cara etc.

Hay factores ambientales que aumentan esa emotividad, estos factores son los siguientes:

a) Relaciones familiares. Muchos adolescentes no han tenido -
buenas relaciones con sus padres y a muchos la falta de con -
trol emocional, por eso experimentan emociones desordenadas a
causa de sus conflictos interiores y su mala preparación.

b) Restricciones provocadas por la supervisión paterna. Muchos -
padres continúan guiándolos como si fueran niños, para librar -
los del peligro y desilusiones de la vida, por otra parte el a -
dolescente interpreta mal la ayuda paterna y cree que le dan -
un trato injusto.

c) Obstáculos que impiden que el adolescente actúe como el -
quiere .

d) Situaciones en las cuales se sienten inadaptados; como no -
están preparados para afrontar nuevas situaciones.

e) La conducta más seria que la necesidad espera. La sociedad -
espera que piense y actúe como una persona madura.

f) Adaptación a nuevos ambientes. El cambio de ambiente en -
cualquier edad va acompañado de tensión emocional de mayor a -
menor intensidad.

Para el adolescente la adaptación es particularmente difícil -
por dos razones; Porque se espera que se adapte a nuevos am -
bientes en períodos breves y los hábitos establecidos a un am -
biente infantil lo han acostumbrado a pensar y a comportarse -
como tal.-

g) Los adolescentes se sienten perturbados porque suponen que -
son incomprendidos.

h) Los problemas vacacionales más angustiosos son los que se refieren a la profesión que debe elegir. Duda de sus capacidades, siente temor de tomar responsabilidades y mas aun cuando por necesidad debe trabajar para ayudar a su familia.-

Aquí entra a jugar un papel muy importante la religión, entre mas estricta sea la mas problemas le va a ocasionar al adolescente.-

Este aumento de emotividad en el adolescente también está relacionado con sus experiencias pasadas o sea la forma como se enfrenta a ciertas situaciones como las interpretó una comprensión madura es factor importante para determinar el grado de su emotividad y el tipo de respuestas emocional ante diferentes situaciones, si es inmaduro las interpreta como si fuera un niño.

El temperamento del adolescente oscila mucho, es el intento de ocultar sus sentimientos para comportarse en una forma mas - aceptada, el adolescente guarda sus emociones en su interior - donde siguen bullando durante horas y días.-

Los estados de alegría y tristeza se alteran y los expresa en forma de conducta que habitualmente no se reconocen como vinculados al estado original.

Miedo: El adolescente le tiene miedo a muchas cosas, a las - relaciones sociales, a objetos materiales, a estar solos, a conocer gente, a estar en muchedumbres etc.-

El miedo en el orden social presenta dos formas: embarazo y - timidez.

Preocupaciones: Las preocupaciones son un tipo de temor que proviene mas de causas imaginarias que reales, se caracteriza por la dramatización mental repetida de las situaciones en que se tiene ansiedad.-

Ira: En la adolescencia, los estímulos que provoca la ira son principalmente los de orden social; también se enojan por cuestiones impersonales, cuando tienen problemas de orden mecánico con las cosas que manejan.

Entre los alumnos de escuela secundaria se ha encontrado que las principales causas de ira son: ser objeto de burla, ser tratado injustamente, verse despojado de sus pertenencias, el que se les mientan, el que se les mande, el que se les haga observaciones sarcásticas, o el que las cosas no les salgan bien.- Entre los universitarios, la ira es provocada con mayor frecuencia por causas de la persona mas que de las cosas; y es más violento en el primer caso que en el segundo.

De las causas de orden social las mas comunes son: La frustración de la autoafirmación, tal como la provoca por acusaciones injustas, los insultos, los sarcasmos, los consejos desagradables, las contradicciones, el no ser invitado a una fiesta; además de las causas sociales, la interrupción de las actividades habituales tales como el estudio, el sueño, el fracaso en las tareas emprendidas y los planes frustrados.-

El tipo mas frecuente de reacción empleado por el adolescente es la ira, cuando es la respuesta verbal; el adolescente pone mote a la gente que los molesta, prefiere insultos y re-

plica con sarcasmo, trata de lograr su venganza pero siempre que puede humilla a su adversario.

Durante la adolescencia se produce poca ira con violencia, que para satisfacer el individuo se pasea, se muestra inquieto a rroja o estrellita algún objeto que puede estar a su alcance, se le a dar un paseo o se dedica a algún ejercicio violento que le permite consumir energía.

Al igual que los niños en los últimos años de la infancia, los adolescentes iracundos ejecutan pequeños actos repetidos por - que saben que este irrita al individuo con quien están enojados.

Durante el período inicial de la adolescencia persiste la conducta infantil en la ira; a veces golpea los pies, dan puntapié, tira cosas, en el caso de las mujeres lloran. En el período final de la adolescencia desaparece la mayor parte de esta forma de conducta, excepto las de llorar en las mujeres y dar punta pié en los hombres.-

La frecuencia con que se desencadena la ira en el adolescente depende en parte del número en intensidad de frustraciones de ambiente y de sus propios niveles de aspiración. Algunos adolescentes viven en medios donde existe un mínimo de frustraciones, otro donde son frustrados frecuentemente por el hogar, la escuela o la comunidad.-

Durante este período la ira depende en gran parte de la edad y en parte en la superación de sus estallidos.

En los niños la ira es inferior a cinco minutos, en el adolescente varia entre minutos y dos días, en general cuanto más intensa es la ira tanto más dura.-

Frustraciones.-

Hay muchas experiencias que resultan frustraciones para el adolescente; los obstáculos del ambiente en sí mismo les impide satisfacer un deseo o alcanzar la meta que se les ha fijado.-

Aunque estas frustraciones no siempre se encaran ira, hay pocas que no van acompañadas de ciertos grados de molestias. Cuando un niño es frustrado por lo común responde con ira.-

El adolescente puede actuar del mismo modo, es más probable que enmascara su explosión de ira con una conducta socialmente más aceptable.-

La forma como el individuo reacciona, dependerá de factores, como la edad, la preparación social, la experiencia pasada y la interpretación de dicha experiencia.-

El origen de las frustraciones pueden ser:

- 1) Diferencias biológicas; tales como defectos físicos, torpeza intelectual.
- 2) Hábitos o actitudes inapropiadas. La adolescencia en un período en que se presenta por primera vez situaciones a las cuales debe adaptarse el individuo.
- 3) Carencia o riesgo de ambiente, que pueden ser materiales-

sociales o especiales, falta de medios económicos, distancia de centros sociales, normas y reglamentaciones del hogar etc.

4) Conflictos entre motivos opuestos o incompatibles.-

Reacciones a las Frustraciones:

Existe una cantidad de formas comunes de reacción, algunas de las cuales tienen hacia los demás, hacia el yo y la aceptación de la situación puede provocar ira y otra forma de emoción, tales como el miedo, ansiedad, celo, hostilidad y vergüenza.

Además se enfrenta a las frustraciones con conducta constructiva, ejerciendo mayor esfuerzo para vencer el obstáculo empleando diferentes días para alcanzar el mismo fin.- También son formas de conducta ante la frustración el retraining, el escape, la compensación, la regresión, la racionalización, y la invalidez imaginaria.

Celos :

Constituye una reacción emocional que surge de la ira, son provocado por cualquier situación en que intervenga gente por el, cual el individuo siente afecto profundo.

En los niños por lo general las personas que provocan celos con sus padres. Durante el último año de la infancia los celos se encaminan hacia un compañero que se destaque con tareas escolares, en el deporte, o que sea favorito de maestros o el jefe indiscutible en el grupo. El adolescente se halla intere

sado en el seno opuesto pero no en un individuo determinado; pero hacia la mitad de la adolescencia o al final el interés se transforma en interés particular. Este desplazamiento del interés hacia determinado individuo es lo que provocan los celos.-

Reacciones típicas:

En el adolescente las reacciones de ellos son en forma verbal el sarcasmo, el ridículo, el hablar del opositor en forma despectiva. Las muchachas emocionalmente inadaptadas regresan más fácilmente a conductas infantiles que los varones.-

No es el individuo el que estimula esta emoción, sino sus posesiones materiales.-

En los niños pequeños demuestran poca o ninguna envidia. Al llegar a la adolescencia comienza a interesarse por los valores, ya no se satisface con las cosas de aspecto general sino que busca las cosas iguales o superiores a la de sus compañeros.-

Al igual que los celos las reacciones de envidia en los adolescentes adquieren forma verbal, trata de disminuir el valor de las pertenencias de los demás, o las ridiculiza compensando así su posibilidad de tenerla.-

Esta actitud le ayuda al adolescente a vencer la ira cuando se da cuenta que otros tienen más que él.

Alegría, placer y deleites:

A diferencia del miedo o la ira, la alegría, que en forma más moderada toma el nombre de "Placer", "Delicete", o "Felicidad" - adopta una forma mas general que específica.

En la adolescencia al igual que en la niñez, esta emoción se halla influida en gran parte por el estado físico del individuo.-

Las causas de la alegría pueden ser:

- 1.- Aquellos en la cual el adolescente se amolda a la que según sus aptitudes se adapta bien.
- 2.- Es aquel en que el adolescente percibe un elemento cómico. Lo que describe como cómico varía mucho y depende de su nivel intelectual, de su nivel cultural, de las influencias del ambiente y de muchos otros factores.-
- 3.- La liberación de energías acumuladas; cuando un adolescente está preocupado por el temor de algo que no ocurre (Tal como el fracaso de un examen) cuando teme que algo que luego resulta ser inicuo (como el miedo de salir en un aeroplano) o cuando se enoja por una observación de lo que luego se da cuenta que ha interpretado mal; la liberación de la energía que no se ha empleado en la acción, halla su salida en la risa y en una sensación general de bienestar.-
- 4.- Los sentimientos de superioridad constituye la cuarta situación de felicidad en la adolescencia. En un momento siente inseguridad e insertidumbre, cualquier situación que provoque lo opuesto de sus sentimientos produce por lo menos un-

estado transitorio de felicidad.-

Afectos:

Son reacciones emocionales determinadas por las relaciones - agradables.-

El adolescente discrimina mas que el niño la selección de - los individuos.-

El niño corresponde con afectos a cualquier persona que ha - lla sido amable y atento con él, pero el adolescente descri- mina mucho más a las personas con las que quiere asociarse.-

En general el círculo de individuos con quienes el adolescen- te tiene vínculo afectivo estrecho , incluye unos pocos mien- bros de su familia, parientes individuos de su propio sexo, y- en el período final de la adolescencia incluye personas de di- ferentes sexos.-

Después de haber expuesto el tema relacionado con las emocio- nes del adolescente; entremos a analizar su comportamiento - social y conducta social.

CONDUCTA SOCIAL DEL ADOLESCENTE.

La adaptación social es importante en cualquier edad, pero so- bre todo en la adolescencia ya que en esta etapa determina - en gran parte lo que va a ser socialmente en la adultez. Pa- ra realizar una buena adaptación social el individuo debe - percibir y prever los sentimientos, pensamiento y conducta - de los demás.- Además el adolescente debe ensamblar su conduc

ta en una sociedad o en determinado grupo social.-

Ya analizando la conducta social del adolescente no debemos desconocer como fueron las experiencias sociales en la infancia del adolescente.-

Las relaciones hogareñas o familiares son muy importante ya que el niño parte de ellas para desarrollar sus normas de conducta, en sus relaciones con los demás que son un reflejo de las que siguen en su infancia.-

En el período inicial de la adolescencia existen preocupaciones por las actividades y las experiencias sociales, de otro su propio sexo, los muchachos y muchachas aprenden a comportarse como adulto entre adultos.

El adolescente joven tiene tres mundos, que son: La familia, la escuela y sus amigos ya que el adolescente mayor le parece un cuarto mundo que puede ser el trabajo.

El período final de la adolescencia se caracteriza por la evolución hacia un tipo mas serio de actividades sociales.- La edad de maduración sexual desempeña un papel importante en la conducta social del adolescente como la influencia del grupo.

Debido a que al comienzo del capítulo trataremos el tema del sexo en el adolescente; ahora encontramos en el concepto del adolescente y su grupo de amigos.-

Problema de tipo social en el adolescente

El adolescente gira dentro de determinado grupo social y la

opinión de los demás es muy importante para él.- Su conducta se adapta al molde establecido y aprobado por todos.

Para el adolescente las opiniones del grupo son mas importantes que las opiniones de sus padres, y busca en ese grupo adquirir una seguridad mental y social de ahí que el grupo social tiene una "influencia" directa sobre la vida social del adolescente.

Las causas de esa influencia son:

- 1) La vida escolar o universitaria del adolescente le pone en estrecho contacto con otros jóvenes.-
- 2) A medida que el adolescente se aparta de la dependencia y seguridad del hogar, busca reemplazar esta con la seguridad que le ofrecen las relaciones sociales con sus compañeros.- Este grupo se convierte en la base de cooperación, posición anteriormente ocupada por su propia familia.
- 3) El adolescente le ofende la falta de ubicación en la familia, la carencia de una posición que él cree que debería poseer al llegar a la adolescencia; encuentra que el grupo le ofrece dicha posición.
- 4) El adolescente quiere divertirse, por esto exige compañeros; es importante que posea un grupo en el que puede compartir los buenos ratos que desea pasar.
- 5) El adolescente se halla interesado por los miembros del sexo opuesto para poder establecer contacto con ellos, debe pertenecer algún grupo.

De estos grupos salen los Camari que son grupos sociales , -
mas pequeños y aunque no tienen una organización si posee un
conjunto de valores comunes.-

El adolescente hace parte de estas camarillas y llega a depen
der de los miembros que la constituye, esto trae como conse -
cuencia algunos aspectos buenos o malos de la camarilla.

Entre las cosas buenas encontramos que le ofrece al adoles -
cente un incentivo para lograr su independencia lo promueve -
para lograr una adaptación social, le da oportunidad para lí
berarse de las tensiones emocionales, le da sensación de impor
tancia ante los demás, de lograr prestigios a los ojos de sus
compañeros todos estos aspectos le proporciona al adolescen -
te seguridad en si mismo ayudándolo de esta manera a compor
tarse socialmente en una forma mas adecuada.-

Entre los aspectos negativos tenemos: estimula la envidia -
de aquellos miembros cuya familias no pueden o no quieren -
brindarles a estos lo que poseen o disfrutan otros jóvenes -
del mismo grupo, además influye en el aumento de tensiones en
tre los padres y el adolescente, anula la personalidad de al
gunos miembros de las camarillas.-

Además de las camarillas existen las barras en esta forma de
agrupación existe mas la distancia social.-

También existen grupos organizados formalmente estos tienen -
intereses y actividades comunes y lo forma por lo general -
un grupo de amigos íntimos.-

Fuer: de estos grupos del mismo sexo existen las reuniones -
 sociales que están formadas por adolescentes de ambos sexos.
 En estas reuniones ellos se esmeran por arreglarse o compor-
 tarse bien para atraer al sexo opuesto. Sin embargo se en-
 cuentran adolescentes que no tienen interés por este tipo de
 reunión, esto depende del temperamento y el carácter del mu-
 chacho.

La adolescencia es una edad de transición. El adolescente se
 ve presionado por las características específicas de esa -
 edad, la inseguridad, inestabilidad posición de sentimientos
 ambivalentes, etc. Influyendo esto en sus relaciones con la-
 familia, la escuela y el mismo grupo social donde se desen-
 volve y en quien se apoya para superar los problemas que le
 proporciona la edad.-

Después de presentar los aspectos teóricos sobre adolescen -
 cia y las características del adolescente; factores que in-
 fluyan en la delincuencia del adolescente.

-- J U I C I O S D E M E N O R E S .--
 - - - - -

IMPUTABILIDAD DE LOS MENORES.

Todo el que cometa una infracción penal se hace responsable-
 de su acto, salvo las excepciones legales que prescribe el có-
 digo Penal en su Art.11 que dice : "Todo el que cometa una -

infracción prevista en la ley penal será responsable, salvo -
los casos expresamente exceptuados en este Código.

Se infringe la ley penal por acción o por omisión.-

De manera pues, que todos nos hacemos responsables ante la ley
y de esta forma se establece la llamada RESPONSABILIDAD-SOCIO
LEGAL, en el C.P. de 1.936 dentro de la cual quedan compren-
didas todas las personas, salvo las excepciones que la misma
ley señala.

Estas excepciones se encuentran consagradas en los Arts. 23 y
24 del Código Penal, así: Cuando se actúa por insuperable -
coacción ajena ;b- Cuando se hace con plena buena fé determi-
nada por ignorancia invencible; c- Cuando se procede por ig-
norancia de que el hecho está prohibido por la ley penal, en-
materia de contravenciones; d- En los casos de justificación
del hecho. (orden superior, legítima defensa).

Todos los demás son responsables, solo que se les aplica co-
mo sanciones las penas siempre y cuando no se hallen bajo -
enajenación mental, intoxicación crónica o grave anomalía sí-
quica, y las medidas de seguridad si se encuentran en alguna-
de ellas.-

Caso análogo suce con los "menores de edad" a quienes se con-
sidera plenamente responsables, pero a los cuales se aplican-
medidas especiales de seguridad, tal como lo indica el Art.-
30 que a su tenor dice: " Art. 30: A los menores de diecio -
cho años que incurran en alguna de las infracciones previs -

tas en la ley penal, se aplicarán las medidas de seguridad de que trata el capítulo II del título II de este libro".--

Esas medidas de seguridad están previstas en el Art.61 del C P. y que es el tenor siguiente: Art.61: "Son medidas de seguridad.....- b) Para los delincuentes a que se refiere el Art.30: "La libertad vigilada, y la reclusión en una escuela de trabajo o en un reformatorio.--

Sin embargo, hay que aclarar que esta disposición ha tenido dos modificaciones:

- a) La minoría de edad fue reducida hasta los 16 años;
- b) Las medidas de seguridad aplicable a los menores fueron cambiadas por las señaladas en la ley 83 de 1.946 y que hoy se hallan consagradas en el Art.651 del C. de P.P.

LEY 83 DE 1.946

Viendo la modificación que se le había hecho a la minoría de edad, se pensó que ellos debían tener igualmente un procedimiento y juzgamiento especial, y con tal objeto se creó en el Código de Procedimiento Penal de 1.939, un juicio que se llamó "Juicio de Menores".

Posteriormente se pensó que este procedimiento debía ser modificado en muchos aspectos y que a la vez una ley también especial debía ocuparse de los menores y fué así como se creó la ley Orgánica de la defensa del niño, en la cual se reglamentó todo lo referente a la jurisdicción de menores, el procedimiento en el caso de infracciones penales, .

Las medidas especiales de seguridad que pueden adoptar los jueces de menores, los procedimientos utilizables cuando se trate de menores abandonados o en peligro, los establecimientos de reeducación, la guarda de menores, el derecho a los alimentos, la investigación de la paternidad, el trabajo de menores, la protección física y moral de los menores etc.-

CAPACIDAD PENAL DEL MENOR:

Las leyes se ocupan de la capacidad legal de las personas en materia Civil, Penal, Política y como es lógico, a el menor que cometa una infracción penal se le considera, para los efectos penales, como menor de edad.- La capacidad penal plena se adquiría a los 18 años de edad, posteriormente fueron modificadas tales disposiciones por la ley 75 de 1.968, mediante la cual se dictan normas sobre filiación y se crea el Instituto de Bienestar Familiar.

ARTICULO 49.

"Para todos los efectos legales de orden penal relacionados con menores de edad, esta queda reducida al máximo de dieciséis años."

Esto me parece completamente absurdo puesto que así va a aumentar la población carcelaria del país con la delincuencia juvenil, o sea que para gran cantidad de menores adultos la cárcel va a ser el sustituto de los sistemas sicopedagógicos propios de su edad y en las cuales van estos menores a encontrar buenos maestros en lo que a delincuencia se refiere. De

qué sirve que a los quince años, 364 días, se le trate como a un menor, si a los dieciseis, se le considera mayor ? como si la vida penitenciaria fuera un método idóneo de readaptación.-

Me parece que ya que se inicia bien una etapa de readaptación pues debe terminarse bien para así evitar males mayores.-

- . C A P I T U L O . -
- - - - -

FACTORES QUE INFLUYEN EN LA DELINCUENCIA DEL
ADOLESCENTE.

Los factores que influyen en la delincuencia del adolescente son múltiples y complejos.- En este capítulo trataremos de ser lo más explícito y claro posible para poder apreciar el problema en todos sus aspectos.-

Las causas o factores de la delincuencia en el adolescente se pueden dividir en dos grupos:

Causas Endógenas y Causas Exógenas.

CAUSAS ENDOGENAS:

Podemos anotar entre las causas endógenas: A) cualquier tipo de anormalidad del carácter, de la emotividad o de ambos, conocidas como psicopatías o sea trastornos de la personalidad llamado también neurosis o neuropatías.- Estos trastornos originan actos antisociales y delitos que requieren un tratamiento especial.- Adolescentes pobres en tendencia afecti

vas o morales, adolescentes de constitución perversa, producen como dice Demas, un fruto espontáneo: la delincuencia: debido a que ese desequilibrio psíquico caracterizado por una tendencia inusitada a simular, mentir, inventar, lo arrastra al delito.-

Los defectos en el desarrollo de la personalidad pueden tener causas orgánicas como enfermedades infecciosas de la madre durante la gestación o traumatismo al nacer, y las causas psíquicas que caracterizan al adolescente delincuente con características fenotípicas especiales.-

Es muy conocida por todos la teoría de Lombroso que resuelve el problema de la delincuencia, diciendo: que " los gérmenes de criminalidad se encuentran en el hombre desde su nacimiento" y que "el adolescente posee la mayor parte de la tendencia nociva característica del criminal".

Esta teoría, por demás está decirlo, es inadmisibile por exagerada, puesto que hay muchos ejemplos escrupulosamente observados que demuestran lo contrario: Adolescentes con taras criminales que han llegado a superarse con una educación eficiente y un buen método preventivo para aquellos que por debilidad congénita son propensos a delinquir, han dado maravilloso resultado; de ello puede dar cuenta y comprobarlo, las estadísticas elocuentes de las casas de menores y todos aquellos establecimientos dedicados a la reeducación de menores.

B) La oligofrenia o deficiencia mental; Es otra causa endógena. Como la anterior, esta causa puede originarse por razo -

nes de orden psíquica u orgánica y se presenta en varios grados, desde ligeras deficiencias de esta clase son susceptibles de curación.

La oligofrenia de origen orgánico, que se presentan por lesiones cerebrales ocasionadas por traumatismo intrauterino al nacer o las ocasionadas por insuficiencias tiroidiana y las heredadas de padres alcohólicos, sifilíticos etc., en cambio no son curables. Estas sin embargo son mejorables en aquellos establecimientos especiales, ya que su tratamiento no puede verificarse en los propios hogares.-

Se comprende fácilmente la relación existente entre los débiles mentales y los actos delictivos, si leemos lo que dice con mucho acierto M. Robroy: " Nuestra moralidad no es mas que función de muestra de inteligencia, fácilmente se comprende que la delincuencia tenga un campo vastísimo y bien abonado en la debilidad mental". Por su puesto que este último no tiene recursos para formarse reflejos de moralidad y obra guiado por el instinto.-

Resumiendo podemos decir que los factores influyentes endógenos son:

- a) Psicopatía o trastornos de la personalidad,
- b) Oligofrenia o deficiencia mental.

CAUSAS EXOGENAS:

El medio ambiente nocivo puede ser factor de la delincuencia

- 1.- Consideramos primeramente el hogar ya que este es el primer ambiente del adolescents.-

Durante el período que antecede el uso de la razón, el adolescente capta ensu mente y grava en forma ideleble en el sub - conciente todo lo que oye y ve, así que si los padres son viciosos los adolescentes palpan, viven y se connaturalizan con el vicio, por lo tanto forzosamente, salvo contadas excepciones saldrán a flote en el día de mañana lo que vieron y oyeron - en aquella época y los precipitará a obrar mal, con razón si - llevan ya por herencia ciertas taras.-

Encontrándose el adolescente en un período receptivo en el - cual las ideas morales, la voluntad, sus centros inhibitorios están en formación, la vivencia, en un medio pernicioso, va - deformando en el forzosamente, los principios éticos que ri - gen en la sociedad.-

En la familia debe encontrar el adolescente seguridad e inte - rés; estos dos factores son de suma importancia para su forma - ción.-

Si exageran estos dos factores el adolescente irá deformando su personalidad:

A) Cuando por excesos de mimos y cuidados se le impedirá des - arrollar armoniosamente ésta y la consiguiente formación - de recursos de defensa.

B) Cuando por falta de cuidados y cariño el niño no experimen - ta más que frustraciones que darán origen a la formación - de hábitos malos, por no tener cuén los oriente y corrija.

Este adolescente buscará y a su vez otros que estén en las - mismas condiciones y es así como se forman las "Barras" de -

delincuentes y pervertidos. De este peligro también están -
exentos los niños de familias ricas que crecen aislados y -
que por defectos o exceso de uno de los dos factores arriba-
mencionados, encuentran en el hogar un medio nocivo para la -
formación y aequilibramiento de su personalidad.- Los hogares-
o familias moralmente negativos se pueden clasificar en hoga-
res deficientes y hogares perjudiciales.-

A) Hogares deficientes: Son aquellos donde los padres son in-
competentes o ignorantes o donde la necesidad imperiosa de -
trabajar por parte de la madre, hace que sea descuidado.
La estrechez, la promiscuidad, las tristezas de los padres que
viven en constantes angustias por la imposibilidad de subve-
nir a las necesidades de la prole numerosa, rigidez e incom-
prensión de los padres. etc. hacen del adolescente un desor-
tor del hogar, llevándolo esto fatalmente por la sendas del-
vicio.- En otros hogares se peca por demasiado condescendien-
tes o benignos y esto también causa en el adolescente un mal
irremediable puesto que no se siente guiado y corregido; lo-
malo que hay va aumentando poco a poco, ahogando los rasgos -
buenos que pueda tener; el despotismo va acentuándose hasta
llegar a la imposibilidad de ponerle freno cuando ya se no -
tan los primeros signos evidentes de que el adolescente va -
por el comienzo de la delincuencia.-

B) Las familias nocivas perjudiciales son aquellas que por -
su mal ejemplo son las causas de la perversión de los meno-
res que habitan en ella.- Donde los padres son alcohólicos -

sin conciencia, de mal corazón, vicioso en general; donde las madres son desvergonzadas, viciosas depravadas, familia donde reina la discordia, donde la obscenidad impera, donde son frecuentes las escenas brutales, como peless, blasfemias etc. - donde los padres atentan contra la integridad de sus propios hijos, lo inducen al pecado.-

A continuación transcribimos una clasificación de los hogares por el doctor Victor Escardo y Amaya:

Estudiando detenidamente el cuadro siguiente podemos establecer cuando el adolescente necesita ser sacado de su hogar para su internamiento en una institución o para su ingreso en una familia sustituta de la suya.

Clasificación de los hogares por el Dr. Escardo y Amaya.-

		Suficiente	Casado No casado
	Completo		
		Insuficete.	Enfermedad Miséria Incompatibilidad.
Existe			
Hogar	No existe.		Suficiente normal
		Padre solo	enfermedad
	Incompleto.		Insuficiente. miseria inmoralidad.
			Suficiente normal.
		Madre sola	enfermedad
			Insuficiente. miseria. inmoralidad.

Estudiando detenidamente este cuadro podemos establecer cuando el adolescente necesita ser sacada de su hogar para su internamiento en una institución o para su ingreso en una familia sustituta de la suya. Por hallarse gravemente comprometidas su integridad moral y física generalmente son estados predelinquentes.-

Después de la familia es importante que consideremos el ambiente del barrio.-

2) Ambiente social: Es evidente que el medio en el cual se desenvuelve el menor tiene gran trascendencia en la adquisición de las costumbres, cuando este es pernicioso, por la facilidad de frecuentar malas compañías y de tener acceso a lugares indebidos.-

3) La escuela: Otro factor de gran importancia.- Hay escuelas en las que muchas veces los maestros no responden a la calidad de tales donde no se ejerce un control sistemático del niño en su comportamiento dentro del recinto escolar y menos aún de sus fallas; por lo tanto no están en condiciones de hacer conocer a los padres de las deserciones de sus hijos contribuyendo así a hacer de ellos unos vagos que en este estado pueden recibir toda clase de influencias perniciosas.-

La vagancia que puede originarse en la deserción del hogar y de la escuela, sitúa a los menores en condiciones propicias para delinquir pues no podemos olvidar que " la ociosidad es madre de todos los vicios".-

En la calle donde las tentaciones son muchas, y donde las actuaciones no estarán vigiladas, se inclinará a robar cosas que a todo adolescente provoca, sobre todo si sabe que en su casa no las encontrará; estos niños buscarán la compañía de otros que están en sus mismas condiciones: desertores habituales o vagos profesionales que por lo general ya están - pervertidos. La calle es escenario de hechos horrorosos e ilícitos y el adolescente espectador de ellos; relajación de costumbres, immoralidades, en fin, de malos ejemplos que luego tratará de realizar por su espíritu de imitación, como ya se dijo en un comienzo.-

4) Las malas lecturas: son también un factor deformador de la mente del adolescente pues va creando en el mundo ficticio que quiere hacer real a toda costa que son origen de fugas, aventuras, estracos., etc. y que siguen influyendo en su conducta desprovista de medios inhibitorios.-

5) El cine: La facilidad con que los menores pueden asistir a espectáculos de cine no aptos para ellos, es otro factor decisivo pero en un grado mayor peligrosidad para su moralidad por lo que su influencia nociva puede abarcar un número mayor de los que saben leer y el mal ejemplo es más vivo y real además de estar presentado en forma atractiva.-

El cuadro sinoptico que a continuación elaboramos nos ayudará a comprender claramente todo lo anterior.-

	Origen orgánico
Oligofrenia	Origen psíquico

Causas Endógenas

Psicópatas origen orgánico
 origen psíquico

Hogar Deficiente
 Nocivo Deserción vagancia

Causas Exógenas Escuela
 lectura
 espectáculos
 ambiente social

Tampoco podemos pasar por alto una clasificación muy interesante efectuada por Andrés Collin y Nerio Rojas sobre delincuencia.

Ellos clasifican así:

	Social	Causas externas, ambiente etc.
Delincuentes:		Anormal psi.falso
	Patológico	Causas Intrínsecas
		Anormales psíquicos
		Anormales psíquicos verdadero

Entre los delincuentes patológicos, el anormal falso es el -- que no tiene trastornos síquicos intrínsecos sino que parecen normal, de afección sensorial: ceguera, sordera, debilidad, pero donde no existen trastornos psíquicos auténticos. El otro grupo de anormales verdadero se dividen en dos sub-grupo: enfermos mentales alineados y anormales psíquicos alineados (locos-

maníacos, imbéciles etc.)

Para el estudio del adolescente y la marihuana no nos interesa estos, no teniendo regeneración posible y siendo necesario su aislamiento en establecimientos especiales .-

Como se estudia el problema del adolescente y la marihuana y sus posibles remedios, deben interesarnos solo los alineados- que son los que presentan desequilibrios psicopáticos: perversos congénitos, emotivos constitucionales, insuficientes en grado leve, histéricos etc.- que trataremos ya entre las causas endógenas.-

No hay duda que consideramos todo lo anteriormente dicho, se atenúa la responsabilidad del menor, en curso del delito.-

Ya considerados todos los aspectos presentados en este capítulo, entramos en el capítulo siguiente a tratar el tema sobre droga y delincuencia.-

VI ESTUPEFACIENTES.

a) Generalidades.-

Con el nombre de estupefacientes se conoce en nuestro medio- todas aquellas sustancias cuya ingestión produce alteraciones sicosomáticas y genera dependencia física o síquica.-

Una droga o sustancia ocasiona dependencia física cuando su consumo va creando un estado de adaptación de tal naturaleza que el organismo siente la necesidad de ingerirla hasta habituarse a ella, cuando esta situación ocurre, la suspensión brusca de su uso determina más o menos graves alteraciones orgánicas y psicológicas.-

79

Dependencia síquica, en cambio, es el hábito compulsivo al uso de una droga o sustancia, sin que la suspensión de su consumo produzca trastornos biosíquicos.-

Desde hace miles de años el hombre ha ingerido drogas o sustancias estupefacientes en ceremonia religiosa, en rituales bélicos, en fiestas y bacanales o con fines medicinales; pero solo recientemente lo viene haciendo para "escapar" de la realidad que lo circunda, para protestar contra el orden establecido, para anesthesiarse ante el delito, y en una proporción alarmante.-

b) Clasificaciones.-

Por su origen estas sustancias se dividen en naturales y sintéticas; aquellas son ordinariamente de ancestro vegetal y provienen de plantas tales como la adormidera, la coca y el cañamo índico; éstas son producidas artificialmente en fábricas y laboratorios mediante procedimientos químicos, como los barbitúricos.-

En razón de los efectos que ocasionan, los estupefacientes son depresivos, estimulantes o alucinógenos.-

Llámase depresivos aquellos que retardan, debilitan o enervan la actividad del sistema nervioso central; pueden ser analgésicos, cuando calman el dolor como la morfina, hipnóticos cuando provocan y mantienen el sueño como la glutetimida; sedante cuando suprimen la excitación emocional y calman los desórdenes nerviosos, como el fenobarbital; y tranquilizantes cuando mitigan la ansiedad, como el librium.

Los estimulantes se utilizan, al contrario, para excitar el sistema nervioso central, como que estimulan e intensifican la actividad mental; forman parte de la amplia gama de las anfetaminas.--

Las sustancias alucinógenas ocasionan disturbios perceptivos; se dividen en alucinógenas propiamente dichas, cuando su consumo produce alucinaciones, e ilusógenas, cuando determinan ilusiones; el LSD es un ejemplo de las primeras y la marihuana, de las segundas.--

Entre nosotros las sustancias de mayor consumo son la marihuana y la cocaína.--

La marihuana, cuyo nombre científico es *cannabis sativa*, es un arbusto con altura promedio de dos metros, de tallo recto hueco y de forma cilíndrica, hojas compuestas lanceoladas y dentadas y flores de color amarillo opalino; hay plantas machos y hembras; se da en todos los climas, pero preferencialmente en zonas templadas y húmedas.

La sustancia química activa que de esta planta se ha liberado es el delta 9 tetra- hidro- cannabinol; generalmente se obtiene en las flores y hojas del arbusto. El Hashish es otro derivado de la marihuana, tratase de una sustancia resinosa que se extrae de la planta femenina.--

De la marihuana se emplean generalmente las hojas y las flores que pulverizadas y mezcladas con otras sustancias (tabaco y yerbas) se fuma o masca; excepcionalmente se ingiere con alimentos.--

Aunque los efectos del consumo de la marihuana varían de acuerdo a las características personales de quien la ingiere a la calidad de planta, a la pureza de la mezcla, a la cantidad y a la frecuencia con que se utilice, ordinariamente se evidencian los siguientes: enrojecimiento de las pupilas, inflamación y resecamiento de la mucosa, relajamiento muscular, aumento de los ritmos musculares y respiratorio, pérdida del apetito, resistencia a la fatiga, desorientación temporal, lentitud de reacciones a estímulos externos y alteraciones perceptivas de carácter ilusorio.- Su uso continuado ocasiona dependencia física.-

La cocaína es un derivado de la coca, arbusto de hojas caducas de color verde claro, que crecen en estado silvestre en los países andinos (Bolivia - Perú - Ecuador y Colombia); se extrae de las hojas secas mediante sistema de infusión y mezcla de otras sustancias como el carbonato sódico; es un alcaloide en forma de polvo blanco cristalizado, inoloro y de sabor amargo, soluble en agua o alcohol.-

Se ingiere oralmente, o en forma de polvo aspirándolo, o licuada en inyecciones. Tiene efecto anestésico local, pero es poderoso tóxico que afecta el sistema nervioso central.-

Aunque sus efectos también varían de acuerdo a los aspectos mencionados al citar la marihuana, son comunes los siguientes: irritación de la mucosa nasal, trastornos circulatorios, dilatación pupilar, alteraciones perceptivas de carácter alucinatorio, desdoblamiento de la personalidad, resistencia a la

82

fatiga y al hambre, sentimiento de autosuficiencia, estados con fusionales y delirantes y depresión generalizada.- Su uso - continuado crea dependencia física.-

C. Aspecto criminológico.-

La relación que existe entre estupefacientes y criminalidad es doble: su ingestión produce alteraciones de comportamiento que generan delincuencia, de un lado, y de otro, ciertas acciones de las que aquellas sustancias son objeto, están legalmente descritas como delito.-

Cuanto a lo primero, el relajamiento de los frenos inhibitorios que su ingestión ocasiona, facilita la realización de actos ilícitos; las alteraciones sensorio-perceptivas, que si - guen a su empleo, al distorsionar la realidad, crean falsas imágenes y dan lugar a reacciones tardías o desproporcionadas que muchas veces se concretan en criminalidad culposa - (delitos de homicidios o lesiones en la conducción de vehículos automotores).- Algunas drogas en particular como el - ácido lisérgico (LSD) liberan energía que, sin el control ético de la neopsique, se transforman en agresividad delictiva; otras como la cocaína dan ánimo y estimulan al delincuente indeciso, y otras, como la marihuana distorsionan la realidad y permiten por eso realizar hechos antisociales - que en condiciones de normalidad sicosomática la persona no ejecutaría.- En ocasiones, el vicioso hurta, roba o estafa para adquirir la droga.-

En relación con el segundo aspecto, constituyen delito, entre

otras, las siguientes conductas: el cultivo o conservación de plantas de las que puedan extraerse sustancias estupefacientes; el transporte, almacenamiento, conservación, elaboración, venta, porte, ofrecimiento, adquisición o suministro de drogas o sustancias que produzcan dependencia física o síquica; la prescripción, suministro o aplicación de tales sustancias para fines no terapéuticos o en cantidad superior a la necesaria, por médicos, farmacéuticos, odontólogos o enfermeros; y el estímulo y difusión ilícitos del uso de dichas sustancias (Decreto Ley 1188 de 1974, llamado Estatuto Nacional de Estupefacientes).--

-- C A P I T U L O --
 - - - - -

VI
 --

DROGA Y DELINCUENCIA.

Los argumentos que se aducen para establecer una relación entre el caso de la marihuana y la delincuencia pueden clasificarse en general en tres categorías.--

a) La pérdida del dominio de sí mismo durante la embriaguez con marihuana puede dar por resultados actos violentos de otras formas de comportamiento impulsivo.--

b) El letargo provocado por marihuana puede conducir a la pérdida de un medio subsistencia legítima e impulsos por lo tanto al robo.--

c) La marihuana puede conferir el ánimo a actos antisociales a personas predispuestas a la delincuencia.-

Los hechos que se citan en apoyo del primer argumento revis- ten generalmente un carácter anecdótico, aunque a la vista - de los casos que llegan a conocimiento de las autoridades pa - recen no ser raro un comportamiento violento e impulsivo en - las personas que presentan reacciones psicóticas relativamen - te agudas a la marihuana.-

Por otra parte, el comportamiento desordenado influye consi- derablemente para determinar la hospitalización de un indivi- duo afecto de psicosis cannábica aguda, por la cual en los - hospitales psiquiátricos probablemente hay una cantidad de - sujetos violentos superior a la media previsible.- En los Es - tados Unidos de América, algunos autores han tratado de demos - trar la influencia directa de la marihuana en actos violen - tos, pero esos trabajos tienen escasos valor porque general - mente no intentan demostrar la validez de la supuesta rela - ción, ni facilitan datos sobre la incidencia de relativa de - casos análogos en poblaciones comparables de consumidor y no consumidor.-

Varios investigadores han tratado de determinar la prevalen- cia general de los delitos descubiertos entre los consumi- dores.- Sus estudios muestran correlación entre el uso de la - marihuana y la delincuencia pero no la existencia de relacio - nes causales.-

Muestran una asociación entre el uso de la marihuana y actos

asociados o antisociales de menor importancia; pero no entre el uso del Cannabis y delitos graves.--Los estudios que parten de una muestra de personas detenidas por el uso de la marihuana demuestran en general la existencia de una correlación positiva mucho mayor con una conducta delictiva ulterior que a aquellos que emplean una muestra más representativa de consumidores.--

De hecho entre personas que nunca han usado marihuana existe una correlación positiva entre la aprensión y la conducta delictiva ulterior.-- En tres estudios sobre soldados se observó que los consumidores de marihuana se adaptan mal a la vida militar, pero manifiestan pocas tendencias delictosa agresiva en dos estudios sobre prisioneros Brasileño se llegó también a la conclusión de que la marihuana influye en proporción mínima en los delitos violentos.--

En los Estados Unidos de América, la relación entre el uso de la marihuana y la delincuencia ha sido estudiado por observadores que vivían el ambiente de los consumidores.--

Comprobó que muchos usuarios de marihuana cometían faltas menores pero no encontró pruebas que demostraran la existencia de una relación entre la marihuana y la violencia a los delitos graves.--

En estudios recientes sobre jóvenes consumidores de la droga pertenecientes en su mayor parte a grupos minoritarios de las clases inferiores, se observó que era menos probable que fuese agresiva la conducta de los consumidores de marihuana--

92

que la del grupo que preferían el alcohol. De modo general, -
los consumidores de marihuana pertenecen a ciertos grupos -
socioculturales.- Si se exceptúan el auge actual que tiene -
en Europa y en América del Norte, el consumo de marihuana, en
especial el consumo habitual parece estar limitada a los -
grupos socioeconómicos inferiores.- Esto ocurría también en
tre los primeros consumidores de esos dos continentes.-

En otros tiempos la clase alta de la Isla fueron grandes -
consumidores de preparados de marihuana, y entre esas mismas
clases sigue siendo frecuente el uso.-

Dentro de los amplios límites normales, ciertas caracterís-
ticas de la personalidad son comunes algunos consumidores -
de marihuana generalmente prefieren un estilo de vida no -
estructurado y espontáneo, tiene propensión a aceptar ries -
gos aprecian los estados de alteración de la conciencia y -
suele buscar esos afec-tos por medio de drogas y por otros-
métodos.-

En la mayoría de los casos el consumidor de marihuana es un
joven soltero que muestra cierta inestabilidad respecto a -
su incidencia, su trabajo, sus estudios y los fines que persi
quen la vida.- Los individuos de tendencia a preferir un mo
do de vida disciplinado.-

Existen importantes diferencias entre los adolescentes en -
la frecuencia, edad de principio, etiología y género de la -
conducta delincuente; son delincuentes en mayor cantidad -
los niños que las niñas se calculan que la relación puede -

93
variar de 4 a 7 por uno, sin embargo, la relación se hizo mucho más elevada.-

Al principio de este siglo, iba en constante disminución a medida que interviene mayor número de niñas.- La edad del principio, por término medio es menor en el caso de los niños.-

Esto se explica en parte por el tipo de la conducta delictiva, el más común en las muchachas es la promiscuidad sexual que no se presenta sino en edad relativamente mayor, es decir, en la adolescencia.- Otras de las razones es que las muchachas adolescentes, generalmente son mejores vigiladas que los muchachos.- Los tipos de conducta desempeñan importante papel en el desarrollo de la delincuencia masculina.- Por otra parte, la estimulación sexual franca y el rechazo emocional desempeñan un papel más importante en la delincuencia femenina.- A pesar que la delincuencia, los síntomas premonitorios son facultades de esa edad.- Ausubel señala que la probabilidad de delincuencia en la edad adolescente es mucho más elevada en el niño, que muestra conducta antisocial antes de la adolescencia; se calcula que un tercio de los adolescentes que cometen delito en realidad, comienza su carrera delictiva desde la preadolescencia, para llegar a ser verdaderos delincuentes; existen dos factores principales que son considerados como capaces de explicar la aparición de la conducta delictiva al llegar a la adolescencia estos son:

- 1.) Rechazo del dominio de los padres y de otras autoridades.
- 2.) Necesidad de identificación con un grupo.-

Al negarse a reconocer la autoridad paternal es parte de la adolescencia normal lo es también la necesidad de otras - identificaciones y la mayoría de los adolescentes, atraviezan esta transición sin llegar a ser delincuentes; a aquellos en quienes es grande la necesidad de la contragresión pueden llegar a expresarla cuando el dominio ejercido por las autoridades se relaja o es rechazado. En estos niños los grupos con lo - que se identifican con frecuencia son grupos de delincuentes.

Muchos niños provistos de poca estimación propia que han encontrado poca aceptación en los grupos de sus compañeros normales.- Pueden encontrar aceptación y satisfacción en grupos de delincuentes.-

Los adultos creen con frecuencia que es natural cierto grado de conducta delictiva en el adolescente, y lo disculpan con la explicación de que anda, haciendo diabluras.-

Esta actitud es entre los padres, es la que más fácilmente - conduce a la conducta delictiva y desgraciadamente a una elevada proporción de estos niños, continúan en diablura, durante toda su vida.-

Consideramos que la disciplina se relaciona con la conducta - delictiva porque afecta a cada uno de los elementos del dominio social.-

1.) Si es restrictiva en extremo, puede evitar que el adolescente satisfaga sus necesidades de recreo y la asociación - con el grupo de sus iguales.-

2.) Si falta o es inadecuado parece de una parte del dominio

e15

directo sobre acciones fuera y dentro de la familia si los -
padres no le exigen nada o no hacen ningún esfuerzo para po-
ner en vigor sus órdenes, el niño no solo carece del dominio-
externo sobre su conducta, también le falta un cuadro bien de-
finido de lo que los padres estructurado racional y seguro -
no tiene interés en experimentar el uso de marihuana (Al mar-
gen de consideraciones morales o de otro tipo.)

El uso excesivo está estrechamente unidos a ciertas anomalías
de la personalidad.- Los individuos efectivamente inmaduro,-
que toleran mal la frustración o que eluden sus responsabi-
lidades, figuran en proporciones superiores en las muestras de-
grandes consumidores de marihuana.- En sus comportamientos -
esos rasgos se manifiestan por una valoración excesiva del -
presente en relación con el porvenir, una tendencia a dejar-
se llevar de manera pasiva, la imposibilidad de adquirir cono-
cimientos y habilidades, el pase del alcohol a la marihuana -
se acompañaba generalmente de disminución de las tendencias-
delictivas.-

Unos estudios en Africa Occidental y Australia, indican que -
emplean marihuana para animarse a perpetrar actos criminales.
Tambien han descrito cierto tipo de consumidor que toma mari-
huana con ese fin aunque en tales casos suelen preferirse las
anfetaminas y los barbituricos.-

Es reveladora la comparación con el alcohol pues los efectos-
de este son bien conocidos a gracia a las experiencias coti -
dianas y a estadísticas fidedignas sobre las bases de esa com

paración la mayoría de los autores opinan que el alcohol se asocia mucho más estrechamente con la agresión y la violencia de la marihuana.

De ahí que la delincuencia juvenil haya sido considerada un problema social de importancia en nuestra sociedad y sobre todo en esta época.-

-.LA MARIHUANA Y LA LEGISLACION COLOMBIANA.-

Transcribiendo lo que dice el Dr. Cano Puerta en su libro "La Marihuana" y sus peligros". "Que sobre ellos, los traficantes debía recaer todo sobre el peso de la justicia que no considera como delito el portar marihuana". vemos en esta frase un error tal vez de interpretación de la ley, puesto que la sanción de este delito ya existe.- Puede que la ley sea menos rigurosa con los traficantes, y de hecho lo es, con los consumidores de la yerba pero no podemos afirmar por esto que el porte de marihuana no esté considerado como delito.-

Referente al porte de marihuana y a la carencia de una ley que lo sancione, a que se refiere dicho autor en su libro, estamos en capacidad de decir: que el porte de marihuana no estructura estado peligroso sino un delito.-

La ley 0014 de 1.955 dice : Se encuentra erigido a la categoría del estado antisocial el acto de cultivar, elaborar, usar, negociar, facilitar, la planta común mente llamada ma-

91

marihuana (cannabis sativa, o cannabis Indica) o inducir a otro a cultivarla, laborarla, usarla, negociarla o facilitarla (Numeral 16 Art. 7) el "uso" de que trata el art. 7 numeral 16 - de la presente ley, se refiere concreta e indirectamente a la utilización o aprovechamiento de la planta marihuana, es decir, de servirce de ella en una u otra forma.- Naturalmente - que para esta utilización y aprovechamiento es necesario la posesión o tenencia de esa planta.- En una manera casi refleja de expresar la posesión o tenencia.-

El simple hecho de portar o conservar marihuana no queda impune puesto de que este está reprimido unitivamente ya no como un estado oficial de peligrosidad, sino como un autentico delito contra la salubridad pública; como se contempla en la ley 45 de 1946.-

El art. 10. de dicha ley dice: "Al que de modo clandestino - o fraudulento elabore, distribuya, venda o suministre aun cuando sea gratuitamente, droga, estupefaciente, o los mantenga en su poder con los mismos fines, se le impondrá prisión de 6 meses a 5 años y multa de \$50.00 a \$1.000.00 .-

"En la misma sanción concurrirá quien en modo clandestino o fraudulento, o sin el previo permiso de las autoridades nacionales de higiene, cultive o conserve plantas las cuales - puedan extraerle dichas sustancias.-"

"La sanción aumentará en una tercera parte, si tales drogas - se suministran o enajenan a cualquier titulo, a menores de - edad o a personas que habitualmente usaren de ellos.

La ley 45 de 1946 reafirma la tesis de que la tenencia o conservación de la marihuana configura una acción delictiva al elevar su artículo tercero a la categoría de Presunción legal de responsabilidad", ser el sindicado, a sabienda poseedor o mero tenedor de sustancias estupefacientes o plantas a las cuales puedan extraerse dichas sustancias cuando hubiere procedido clandestinamente o fraudulentamente o sin permiso de las autoridades nacionales de higiene.

En derecho positivo colombiano el uso de la marihuana está considerado por el decreto ley 0014 de 1955 como estado de especial peligrosidad y el mero porte, mantenimiento, o conservación de la hierba o planta, sancionado por la ley 45 de 1946 como delito contra la salubridad pública.

Esto interesa desde el punto de vista jurídico ya que los estados de peligrosidad y los delitos tienen características especiales que los diferencian notoriamente entre sí. El tribunal de justicia dijo al respecto: "Los estados peligrosos contemplados en el decreto ley 0014 de 1955 no se confunden con los delitos, ni son por consiguiente el delito mismo; los primeros tienden a prevenir una infracción a la ley penal, es decir, la acción legalmente punible"

Si aceptáramos que la palabra "usar" de que trata el numeral 16 del artículo 7 de la ley 0014 de 1955, también comprende portar, conservar o tener marihuana, nos encontraríamos o mejor dicho, se encontraría en fallador ante dos textos legales que contemplan una misma infracción y que cada uno seña-

la una sanción distinta.-

Actualmente en Colombia, en muchos circuitos y distritos judiciales, se continua condenando a quienes porten, conservan o mantienen consigo marihuana, como infractores del decreto 0014 y hasta se puedé afirmar que son muy pocos los funcionarios que consideran esta infracción como un auténtico delito. Es necesario por lo tanto, unificar la doctrina de los juzgados y tribunales para que la justicia se cumpla a cabalidad y así evitar fallos contradictorios que redundan en detrimento de la persona humana.-

Queda pues dicho que la ley existe, lo que no existe es la aplicación de la pena para todos sino para unos pocos porque tropiezan con un funcionario incorruptible o proque tiene con que comprar su libertad.-

La impunidad o falta de sanción estimula la delincuencia y es obvio que las leyes que sancionan a los portadores o consumidores de esta hierba, no se aplican efectivamente pues de lo contrario no se justifica el aumento de su consumo.

Decía en un tiempo, el Dr. Efraín Bedoya R. Juez de Instrucción Criminal 251 que la tan creada impunidad radica en la falta de educación puesto que nos abstenemos de infringir en normas morales de la sociedad y legales del estado, por lo menos inhibitorios adquirido a lo largo de nuestra existencia desde la más tierna edad.-

La fuente de adquisición o capacidad para adquirirlo se en -

cuentran en las bases sobre las cuales descansa la familia - y también la sociedad; esto hace relación mas a un fenómeno moral que a cualquier otro concepto.-

Así ni los padres corresponden a su misión, ni los maestros a su delicada labor, por lo tanto corresponden los funcionarios al administrar la justicia.- Nadie corresponde a su misión a sus obligaciones, se va practicamente desvirtuando el sentido del deber.- Todos piensan en pasarla mas o menos bien, en hacer su comodidad; el porvenir es incierto y por lo tanto el porvenir es hoy y no hay quien se preocupe por el vagaje del mañana.- Estando así las cosas quien es pues el verdadero culpable, la policia, el juez o al funcionario que por falta de moralidad no aplica la ley.- Los pueblos se merecen sus gobernantes, sus funcionarios si esta sociedad no es recta, cómo pretendemos rectitud de los mismos.-

ALGUNOS ARTICULOS DEL CODIGO PENAL.

Decreto No 522 de 1.971 Marzo 27

Por el cual se restablece la vigencia de algunos artículos del código penal.

Se definen como delitos determinados hechos considerados hoy como contravenciones. Se incorpora al decreto ley 1355 del 4 de agosto de 1.970 determinada contravenciones, y que determinan su competencia y procedimientos, se modifican y se derogan algunas disposiciones de dicho decreto. Se deroga el decreto ly 1118 del 15 de julio de 1970 y se dictan otras disposiciones.

ARTICULO . 5

El que sin permiso de autoridad competente almacene, elabore, distribuya, venda o de otro modo suministre marihuana, cocaína, morfina o cualquier otra sustancia estupefaciente o alucinógena incurrirá en relegación de Colonia Agrícola, de 1 a 4 años.

La sanción se aumentará en una cuarta parte si tales drogas o sustancias se aplican a menores de 18 años, en este caso, se aplicará además multas de \$500.00 a \$ 10.000.00.-

ARTICULO . 6

El que sin permiso de las competentes autoridades cultive planta de las que puede extraerse marihuana, opio, cocaína, o cualquier otra sustancia, estupefaciente o alucinógena, incurrirá en relegación de colonia agrícola de 1 a 3 años y en multa de \$500.00 a \$2.000.00.

ARTICULO . 7

El que en su casa, local, establecimiento, auspicie el uso de sustancias, drogas, estupefacientes, o alucinógenas, incurrirá a relegación de Colonia Agrícola de 1 a 3 años.

ARTICULO . 8

El que en un lugar público o abierto al público porte sustancia o droga estupefacientes, sin acreditar su tenencia legítima incurrirá en arresto de 1 a 18 meses.

Las anteriores disposiciones quedan incorporadas al código penal.

--. LEY 17 de 1.973 NOVIEMBRE 21 --.

Por lo cual se dictan normas que reprimen conductas relacionadas con drogas o sustancias que producen dependencias física o psíquica, y que reviste por el término de un año contado a partir de la fecha de la presente Revista al Presidente de la República de facultades extraordinarias para elaborar un estatuto que regule integralmente el fomento de aquellas drogas o sustancias.--

Cree el organismo admitivo que cumple las funciones que le atribuye el estatuto y haga las apropiaciones en el presupuesto nacional.-- Verifique los traslados, abra los créditos y contra créditos y se dicten otras disposiciones.--

EL CONGRESO DE COLOMBIA.--

D E C R E T A :

ARTICULO 1 .

Cultivo y Conservación de planta:

El que sin permiso de las autoridades competente cultive o conserve planta de la que pueda extraer marihuana, cocaína, morfina, u otra sustancia que produzca dependencia física o psíquica, incurrirá en presidio de 2 a 8 años y en multas de \$1.000.00 a \$ 100.000.00 (Cien mil pesos m/l.)

ARTICULO 2 .--

Tráfico y otras conductas:

El que sin permiso de autoridad competente introduzca al país o así sea en tránsito o saque del transporte, lleve consigo o elabore, venda, ofrezca, almacene, consuma, conserve, suministre, cualquier tipo de marihuana, cocaína, morfina, o cualquier otra droga o sustancia que produzca dependencia física o psíquica incurrirá en presidio de 3 a 12 años y en multa de \$5.000.00 (cinco mil pesos) a \$500.000.00 (quinientos mil pesos).--

Si la cantidad de droga o sustancia que el sujeto lleve consigo corresponde a una dosis personal se impondrá arresto de 1 a 2 años y multa de \$200.00 (doscientos pesos) a \$1.000.00 (Un mil pesos).--

ARTICULO 3.--

Destinación de los lugares para uso:

Perjuicio de lo dispuesto en el artículo 125 del decreto ley 522 de 1971, quien destine muebles o inmuebles para que allí se use alguna de las drogas que refieren al artículo anterior autorice o tolere en ellos tal uso incurrirá en presidio de 2 a 8 años.-- Esta sanción, se aumentará hasta en la mitad y se impondrá una multa de \$5.000.00 (cinco mil pesos) a \$100.000.00 (cien mil pesos) si el agente se propusiera a un fin de lucro.--

ARTICULO 4. -

Estímulo del uso:

El que en cualquier forma estimule sin permiso de las autoridades competentes difunda el uso de droga o cualquier otra -

sustancia que sin permiso de autoridad competente que produzca dependencia física o síquica incurrirá en presidio de 2 a 8 años.-

ARTICULO 5 .-

Abuso de funciones y Deberes profesionales:

Los profesionales practicantes de medicina, odontología, enfermería, química u otras profesiones auxiliares, de la medicina en el ejercicio de ellas que apliquen o suministren sustancias que produzcan dependencia física o psíquica para fines no terapéuticos o en cantidad superior a la necesaria incurrirá en presidio de 2 a 8 años.-

Además las sanciones establecidas en el inciso anterior se impondrá la suspensión del ejercicio de la profesión por un término de 2 a 8 años.

ARTICULO 6 .-

Agravante:

La pena aplicable se aumentará hasta las tres cuartas partes en los siguientes casos:

- 1.- Respecto a los artículos 1, 2, cuando la gente realiza la conducta valiéndose de la actividad de menores de 21 años o de enfermos, o deficientes mentales o de personas habituadas al uso de la droga o sustancias que produzcan dependencia física o síquica.
- 2.- Respecto al artículo 1 al 5 cuando la conducta se realiza re en relación con menores de 21 años o de enfermos o deficientes mentales o de personas habituadas al uso de la droga-

405
o sustancias que produzcan dependencia física o psíquica o -
cuando se realiza a respecto de personas que se inician en -
el uso de tales drogas o sustancias.-

3.- Respecto a los artículos 1,2 de acuerdo con la cantidad-
y calidad de la pena. Droga o sustancia a juicio del juez.-

ARTICULO 7 .-

Culpa:

Al que por negligencia incurra alguna de las conductas repri-
midas en los artículos 1, 5 de esta ley se le impondrá la -
sanción en ellos prevista y disminuida hasta en las tres -
cuartas partes.-

ARTICULO 8 .-

Competencia:

En conocimiento de estos delitos corresponde en primera ins -
tancia en forma exclusiva a los jueces penales y promiscuos-
del circuito para su investigación se utilizará de preferen-
cia personal especializado de la policía judicial y de jue -
ces de instrucción criminal.-

ARTICULO 9.-

Revístese al Presidente de la República de facultades extra-
ordinarias por el término de 1 año en el término de la vi -
gencia de la presente ley para:

1.- Elaborar un estatuto que regule integralmente el fenómeno
de las drogas o sustancias que produzcan dependencia física-
y psíquicas, estupefacientes (y psicótropicas), en su aspec-
to de control, prevención, rehabilitación y refusión.

2.- Crear el organismo admittivo que cumple las funciones que le atribuye el estatuto.-

3.- Crear las plazas de magistrados de los tribunales superiores (sala Nal) y los juzgados penales del circuito en los distritos judiciales que acusen mayores indice de criminalidad teniendo en cuenta las estadísticas que reposan en el ministerio de justicia.-

4.- Hacer las apropiaciones en el presupuesto nacional, verificar los tratados, abrir los créditos, y contra créditos, necesario, para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Los artículos 1 a 8 de la presente ley formarán parte del estatuto que se expiden en el ejercicio de estas facultades extraordinarias.-

El presidente ejercerá esta facultad con asesoría de un comité experto en la materia.- (22)

Por lo anterior podemos ver que en Colombia si existen leyes que sancionan el cultivo de la marihuana y la utilización de esta como droga, lo que realmente se necesitan son lugares adecuados para la rehabilitación del marihuancero.

V. ALCOHOLISMO Y DELINCUENCIA.

a. Generalidades :

Antes de referirnos a la correlación alcoholismo-criminalidad nos parece conveniente dar algunas nociones sobre la naturaleza y características de este fenómeno.-

Entendemos por embriaguez el conjunto de alteraciones sicosomáticas que el hombre experimente como consecuencia de la in-

gestión más o menos amplia de bebidas alcohólicas.-

En relación con la posición subjetiva del agente frente al fenómeno en estudio, la embriaguez puede ser voluntaria, culposa o fortuita.

Es voluntaria cuando el agente ingiere bebidas alcohólicas con el propósito de embriagarse.

Es culposa cuando la persona desconoce los efectos perniciosos del licor que ingiere o cree poder resistir a sus efectos.-

Es fortuita cuando en ella no ha intervenido su voluntad, como en el caso de un obrero de una fábrica de licores a quien las emanaciones de la destilería le ocasionan la embriaguez. Desde el punto de vista de la estructura biosfísica del agente, la embriaguez puede ser normal o patológica.

Es embriaguez normal la que experimenta un individuo sano como consecuencia de la excesiva ingestión de bebidas alcohólicas.-

Háblase por su parte, de embriaguez patológica cuando una persona que padece de anomalías orgánicas (enfermedades tropicales, por ejemplo, ingiere sustancias alcohólicas. Se caracteriza esta modalidad, por una intensa actividad sicomotora, gran irritabilidad, perturbación de la conciencia y alteraciones perceptivas.-

Ateniéndonos al desarrollo del proceso tóxico que el alcohol realiza en el organismo, podemos hablar de una embriaguez común y de una intoxicación que, a su vez se divide en aguda y crónica.-

La embriaguez común muestra dos períodos bien definidos; el de la excitación y el de las alteraciones síquicas.-

Durante el primero de ellos comienza a evidenciarse una vaso dilatación general, una taquicardia leve, hiperestesia, aumento de la actividad creativa, paulatina eliminación de las inhibiciones y consecuentemente gran extroversión. Dentro de este cuadro general se pueden observar algunas reacciones particulares que corresponden, en cierta medida a la estructura misma de la personalidad del bebedor; así, distingúense los parranderos y optimistas, de los pesimistas y melancólicos, y los torvos y agresivos, de los excesivamente tiernos y "pegajosos".-

El segundo período, el que mejor terreno ofrece a la conducta antisocial, se caracteriza por la presencia de alteraciones más agudas, entre ellas, confusión mental, deficiencia en la percepción del estímulo, torpeza en la asociación ideativa, y en la expresión verbal marcha zigzageante y trastornos gástricos generales. (vómitos).

Cuando el consumo de bebidas alcohólicas ha superado con mucho a la capacidad de asimilación del organismo y los trastornos orgánicos y síquicos llegan a su climax, el sujeto entra en la etapa comatosa, propia de la intoxicación aguda.- La forma del alcoholismo crónico a la cual se llega por el sistemático consumo de licores, se manifiesta por una progresiva debilidad de las funciones síquicas; atención, memoria, voluntad, afectividad. En efecto, su capacidad atenta es generalmente débil e inestable; su memoria infiel lo -

109

lleva a llenar su laguna con mentiras; la ideación es lenta, limitada y superficial; el humor variable; pasa rápidamente de la alegría a la tristeza o la cólera; la voluntad es flaca e inconstante; sus sentimientos morales se debilitan hasta llegar a la perversión. Al lado de estos disturbios síquicos, son fácilmente observables algunos trastornos somáticos; temblores finos e irregulares especialmente en las manos y en la lengua, una cierta falta de coordinación en sus movimientos voluntarios, marcha insegura y vacilante, enrojecimiento y dilatación de la nariz por defectos circulatorios - neritis o afecciones hepáticas en general.-

Del alcoholismo crónico puede pasarse, por la acción concomitante de ciertas enfermedades agudas y algunas veces por la abstinencia súbita de alcohol a un cuadro confusional agudo llamado delirium tremens.- Las manifestaciones más comunes de este síndrome son las alucinaciones, la desorientación y los delirios confusionales.- El episodio confusional, precedido del mal humor o insomnio, estalla de improviso, con la aparición de las características, alucinaciones zóóticas (visión de animalitos que corren de un lado a otro); el humor es deprimido cuando las alucinaciones toman aspecto terrífico; en ese caso no es infrecuente el suicidio; aunque la desorientación temporoespacial es común, la conciencia no se nubila totalmente. Algunos disturbios orgánicos acompañan a estas alteraciones síquicas, tales como marcha incierta, temblores amplios e irregulares. etc. El cuadro clínico puede prolongarse algunos días y cesar de improviso seguido de un

sueño profundo y prolongado; en ciertos casos, el resultado puede ser fatal.--

b. Aspecto Criminológicos.

Digamos, ante todo, que el grado de embriaguez de una persona no solo depende de la cantidad de alcohol ingerida, sino de la calidad del mismo, de la capacidad que su organismo tenga para tolerarlo y asimilarlo, y, finalmente de la manera de beberlo.--

La relación entre alcoholismo y criminalidad puede ser directa o indirecta.--

Es directa cuando resulta posible establecer una inmediata conexión causal entre la ebriedad del agente y su delito.--

Para comprender mejor cual es la real posición del licor en este aspecto, señalamos que en toda conducta ilícita influyen tres especies de factores; predisponentes, preparantes y desencadenantes; los primeros corresponden a disposiciones fenotípicas del ser humano, los segundos a fenómenos que preparan este terreno disposicional propiciando un cierto desequilibrio en la personalidad y los últimos al estímulo que desencadenó la reacción antisocial.--

En este orden de ideas, el alcohol es de ordinario factor-preparante del delito en razón de las conocidas alteraciones sicosomáticas que produce, a saber; fallas en el sistema perceptivo, obnubilamiento en la ideación, deficiencia en la capacidad atentativa, hiperemotividad, y, en general, relajamiento paulatino de los frenos inhibitorios con el consiguiente aumento de la agresividad.--

No pocas veces el propio delincuente acude al licor para proporcionarse un necesario estímulo frente al hecho criminoso--

ya decidido; se trata de sujetos, de ordinario tímido, en los que el alcohol produce aquel grado de excitabilidad que les permite romper las barreras morales o sociales que en circunstancias de normalidad le impiden delinquir.-

La influencia del alcohol sobre la criminalidad es indirecta desde dos puntos de vista: ya sea respecto de conductas anti sociales mediatamente conectadas con la embriaguez; ora a través de los mecanismos de la herencia.-

En el primer caso resulta fácil apreciar, porque la experiencia lo demuestra, de qué manera el ebrio consuetudinario malgasta sus estipendios o es despedido por la empresa donde trabaja, incumple sus obligaciones familiares, da mal ejemplo a sus hijos, protagoniza bochornosos incidentes en su casa, en el trabajo y en la calle, abandona el hogar y paulatinamente busca en el delito un medio para subsistir o para continuar en el vicio; no debe olvidarse tampoco que el estado de inferioridad física mental y social del alcoholismo crónico lo coloca a las puertas del delito; que el deseo de adquirir bebidas embriagantes induce a la delincuencia, especialmente contra la propiedad; que el mundo del alcohólico es propicio a la comisión de hechos delictuosos, y que la fabricación, venta y suministro de bebidas embriagantes prohibidas (chichas, licores, alterados) constituye por sí mismo un comportamiento ilícito. En el segundo caso, el alcoholismo de los padres puede proyectarse sobre su descendencia como un tara hereditaria, creando en ella ese terreno disposicional del que ya nos hemos ocupado; son muchas las investigaciones que muestran enorme frecuen-

encia con que el delincuente es hijo o nieto de alcohólico- desde luego, la naturaleza de esta relación y la medida de su influencia está condicionada por una serie de factores que ya fueron estudiados por nosotros cuando tocamos el tema "herencia" y criminalidad", por lo que a tales consideraciones- nos remitimos ahora.-

Cualquiera que sea la naturaleza de la relación examinada, el alcohol está presente con mayor frecuencia en determinada categoría de hechos delictuosos, tales como las lesiones personales, el homicidio, el incesto, los abusos deshonestos, la- violencia carnal etc., pues que su ingestión crea los tras- tornos orgánicos y psicológicos que propician la comisión de tales hechos.-

-. C A P I T U L O .-

VII

PROFILAXIS DE LA CRIMINALIDAD.

LA PREVENCIÓN DEL DELITO.

A. PREVENCIÓN GENERAL.

El antiguo y sabio aforismo según el cual " es mejor preve- nir que curar" inventado por los higienistas, indiscutido e- indiscutible en medicina hasta el punto de configurar una muy importante rama de esa disciplina científica, la medicina pre- ventiva, también debe aplicarse en el campo de la criminología.

113

En efecto el Estado como supremo director de la colectividad y responsable de su desarrollo, armonía y bienestar tiene la misión ineludible de velar por la tutela de los derechos fundamentales que garantizan el equilibrio social.- Nuestro propio constituyente, conciente de tal responsabilidad, la consagró expresamente en la carta fundamental así: "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en sus vidas honras y bienes, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Como quiera que el delito lesiona la vida, honra, y bienes de los ciudadanos, el Estado por intermedio de sus representantes legítimos, no podría cumplir adecuadamente tan trascendental misión sino mediante una bien coordinada política de prevención de la criminalidad.-

Sin embargo, esto que teóricamente es inobjetable, tropieza en la práctica con serios obstáculos originados por la inercia oficial para adelantar campañas y tomar medidas de profilaxis delincencial; la razón de este hecho es la de que tales medidas no traen frutos de positiva objetividad - como - que ninguna estadística se ocupa de los delitos no cometidos - ni se traducen en obras materiales que puedan ser mostradas ante propios y extraños.- En países pobres, como el nuestro - el problema de la criminalidad cede el paso a otros más directamente sentidos por la comunidad como el hambre; el desempleo, la desnutrición, la educación, la vivienda etc.-

111

En términos de lógica elemental, la desaparición de un hecho solo es posible eliminando las causas que lo producen, lo que implica, desde luego, el conocimiento de tales causas. Así, para la erradicación del cáncer es indispensable descubrir el bacilo que lo origina; una vez logrado esto será fácil buscar su antídoto; con razón se ha dicho que el mal se cura en su raíz.-

Bien se sabe que el delito es un hecho humano; conocemos los factores causales que contribuyen a su producción, luego una sana terapia deberá orientarse a combatir tales factores o, por lo menos, a modificarlos.-

He aquí la solución teórica del gran problema.-

Conviene no obstante, destacar que ninguna terapia criminal será eficaz sin la decidida colaboración ciudadana; no pecaríamos de exageración si afirmásemos que las sociedades tienen los criminales que se merecen; con ello queremos significar que auge del delito se debe en no poca medida a la actitud pasiva, negligente, cuando no francamente encubridora de los ciudadanos frente a quien ejecuta un acto criminal; continuamente las autoridades se quejan, con razón, de la falta de colaboración de la ciudadanía, no solo para las campañas de prevención de catástrofes (incendio, inundación, terremoto), sino en relación con la lucha contra el crimen.-

Una de las razones de esta anómala situación es la de que el ciudadano no cree en sus autoridades.- Es necesario, entonces, restablecer un clima de confianza y cordialidad entre los -

membros de la colectividad y las autoridades; solo así podrá obtenerse la colaboración indispensable para el éxito de cualquier campaña de profilaxis delincencial.-

La creación y funcionamiento a escala nacional de las juntas de defensa civil y de las agrupaciones de acción comunal, con una buena orientación, harían más simple y eficaz la realización de campañas de educación cívica; la prensa, la radio y la televisión podrían igualmente utilizarse para tales efectos.-

Importante paso en la lucha contra el crimen ha dado el Estado con la creación de la comisión Nacional para la prevención de la delincuencia (Decretos 1331 de 1971, 1617 de 1972 y 1939 de 1974).- Dicho organismo, presidido por el Ministro de Justicia y del que forma parte el presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, el Procurador General de la Nación, el Director General de la Policía Nacional, el Jefe del Departamento Administrativo de Seguridad, el Director de la Defensa Civil de Colombia, y el Director Nacional de Instrucción Criminal, tiene entre sus principales funciones las siguientes:

a) Recomendar la realización de investigaciones sobre etiología y dinámica de la criminalidad y conseguir el patrocinio económico de las investigaciones prospectadas o en curso sobre las mismas materias; b) Estudiar las investigaciones realizadas, preparar y proponer la política que el Estado debe adelantar para prevenir el delito y reducir sus alcances, y-

promover el cumplimiento de los programas acordados; c) Unificar y coordinar los programas de acción estatal sobre prevención del delito, promover su inclusión en los planes nacionales de desarrollo y preparar proyectos de ley o de decretos reglamentos o instrucciones para orientar al país y vincular a diversas entidades y personas en la prevención de la delincuencia; d) Emitir conceptos sobre las materias relacionadas con la prevención del delito que el Ministerio someta a su consideración.-"

Debe reconocerse el loable esfuerzo de esta entidad en el cumplimiento de su funciones y anotarse a su favor serios estudios sobre la etiología y dinámica de la delincuencia en Bogotá y planes concretos de profilaxis criminal en materia de piratería terrestre y tráfico de estupefacientes.-

El día en que la sociedad se organice contra el hampa, de tal manera que el delincuente vea en cada ciudadano a un representante del orden dispuesto a frustrar el hecho criminoso y a coadyuvar al imperio de la justicia, ese día se habrá realizado la conquista suprema de la civilidad sobre el antisocial desorden del delito.-

En términos generales, las medidas profilácticas deben tomarse en relación con el medio en que el delincuente actúa y respecto del propio autor de la conducta ilícita; vamos a ocuparnos de cada uno de estos dos aspectos del problema.

Mundo circundante familiar.

117

Hemos visto cómo los traumatismos en la constelación familiar, ocasionados por el abandono del hogar por parte de los genitores, por falla de autoridad en las relaciones familiares, por inefectividad en el tratamiento de los hijos, por el excesivo crecimiento demográfico de la familia sin los recursos indispensables para garantizar su equilibrado desarrollo con los que determinan en gran medida comportamientos antisociales de los padres y de los hijos.-

Por manera que la profilaxis delincinencial debe orientarse - en este campo, a procurar la armoniosa estabilidad entre los miembros de la institución familiar; para lograrlo sería - conveniente organizar cursos que preparasen a los futuros - contrayentes para asumir a cabalidad las funciones inherentes a la condición de esposos y padres; si para el desempeño de actividades ordinarias exigense ciertos requisitos de idoneidad profesional, con mayor razón para el cumplimiento de misión tan elevada y noble como la de procrear, fundar una familia y asumir su dirección.-

La planificación familiar seria y responsable debería ser una escuela natural de esta preparación, de tal manera que se adquiriese conciencia sobre este fenómeno; la familia debe - estar integrada por el número de hijos cuya formación biosfísica e intelectual su padres estén en condiciones de garantizar; solo así desaparecerá este doliente cuadro de abandono y miseria que conforman los hogares deshechos, los hijos sin padres, las madres solteras y una niñez desamparada que insur

ge con agresiva desesperación en el panorama nacional.-

Como quiera que en la mayor parte de los casos es la irresponsabilidad del hombre frente al fenómeno de la paternidad- lo que determina los traumatismos familiares a que hemos hecho referencia, se hacía indispensable una legislación rigurosa sobre esta materia; ese parece haber sido el propósito- del Estado al expedir la ley 75 de 1968 sobre paternidad responsable.- El mencionado estatuto descansa sobre la base de- que todo hijo tiene el derechos de tener un padre que respon- da ante él y ante la sociedad de las obligaciones ajenas a - esa condición.-

La exposición de motivos del proyecto de ley en lo que res- pecta a la creación de algunas figuras delictivas, es bastan- te ilustrativa de la finalidad terapéutica que se quiere ob- tener con su efectiva implantación, por esa razón, nos pare- ce conv- eniente transcribirla en lo pertinente:

"El gobierno considera que su propósito de fortalecer la uni- dad y la armonía familiares y de lograr una paternidad real- mente responsable no se logrará plenamente sin la creación - de ciertas figuras penales cuyo poder, coetáneamente intimi- dador y preventivo, ejerce saludable influencia sobre los des- tinarios de la norma.

"La coacción psicológica que la amenaza de la sanción penal - implica para los coasociados y la certeza de que a la conduc- ta normativamente descrita seguirá necesariamente el ejerci- cio de la potestad punitiva del Estado, constituyen poderoso-

freno inhibitorio para los potenciales infractores del precepto.-

"Las conductas que el gobierno ha considerado indispensable-elevar a la categoría de delitos en cuanto lesionan el bien jurídico de la estabilidad familiar, en la medida en que se deja de proveer a la subsistencia física y moral de sus integrantes, son: la inasistencia moral y económica de las personas a quienes se está en la obligación de legal de potestarla (padres, esposa, hijos, hermanos) y la malversación o dilapidación de los bienes que se administran en ejercicio de la patria potestad, tutela o curatela.-

"La primera figura tiende a describir mas adecuada y concretamente la previsión legislativa plasmada en el art. 27 del Decreto 1699 de 1964 quitándoles de paso la ambigua calidad de "conducta antisocial", para darle la categoría jurídica de delito. El concepto de inasistencia moral que podría aparecer vago e inasible, se aclara al referirlo a la explicación que de él hizo el legislador en los artículos 42 y 43 de la ley 83 de 1946. La distinción que se hace entre subsistencia congrua y necesaria, tiene su fundamento en la que consagra nuestra legislación civil.

Por lo que hace al segundo comportamiento ilícito, preténdese tutelar penalmente el patrimonio del incapaz, de los manejos de los de quienes aprovechando su condición legal de administradores, lo malversan o dilapidan. Desde luego, si tal hecho encaja en un tipo penal de mayor gravedad, este debe ser a

plicado, con lo que, bajo tal respecto, la norma propuesta - tiene carácter subsidiario.-

Los incisos tercero y cuarto del art. 49 demuestran que la - pretensión final final del gobierno no es otra que la de garantizar la normal y adecuada asistencia familiar; es la razón para condicionar el otorgamiento del beneficio de la libertad provisional y el de la propia suspensión condicional de la pena, al cumplimiento de las obligaciones que tienen nacimiento a la acción penal.

. PENOLOGIA Y PROFILAXIS DELINCUENCIAL. -

Aunque a primera vista pudieran parecer antinómicas las expresiones penología y profilaxis delincuencial, como que aquella se asimila a represión y castigo frente al delito cometido y ésta a prevención del delito futuro, la verdad es que guardan entre sí estrecha relación.

La función de la pena en los tiempos modernos debe ser examinada en sus dos momentos; el estático de su descripción legislativa y el dinámico de su efectiva aplicación; en el primero; el Estado amenaza con la más grave de todas las sanciones - la penal - a quien realice el comportamiento legalmente previsto lesivo de supremos intereses individuales o sociales y en el segundo, concreta esa amenaza en la real imposición de la pena prevista.

Cuando en la respectiva figura delictiva el legislador prevé

la aplicación de una pena para quien ejecute el hecho típico - no está haciendo cosa distinta de prevenir a los coasociados para que se abstengan de realizar el hecho en cuestión; la pena, en este momento, pretende ejercer sobre sus destinatarios una coacción psicológica que, obrando como freno inhibitorio - detenga las pulsiones criminosas y evite que se transforme en conducta antisocial, tratase pues de una función profiláctica.-

Cuando la coacción que la amenaza de la pena lleva resultó - insuficiente para detener el impulso delictivo y éste se convirtió en acto ilícito, entonces, la potestad punitiva del - Estado se hace presente mediante el cumplimiento de la amenaza y la irrogación de la pena en concreto.- En este momento - la pena pretende dar satisfacción a la víctima separar del - conglomerado humano a quien, con el delito cometido, ha dado - muestra de inadaptación social y estudiar las causas endógenas y exógenas que hicieron posible el hecho delictivo con - el objeto de someter a su autor al tratamiento médico-sico - pedagógico más indicado para lograr su rehabilitación y evitar que vuelva a delinquir.- Desde luego, como quiera que el - cumplimiento de la pena implica la supresión o disminución - de derechos fundamentales del hombre a quien se aplica, es natural que ella sea aflictiva, aunque no pretenda ciertamente - hacer sufrir.

- . C O N C L U S I O N E S . -
- - - - - - - - - - -

Como quiera que en la delincuencia infantil y juvenil influyen considerablemente el mundo circundante familiar y el ambiente escolar, sobre ellos debe orientarse cualquier medida profiláctica.-

Es en el seno del hogar donde comienzan a manifestarse los primeros síntomas de la conducta irregular del menor; agresividad exagerada, excesiva timidez, maltrato frecuente a los hermanos y a los animales, fugas de la casa, inasistencia escolar; los padres deben estar en condiciones de conocer tales manifestaciones oportunamente, de comprender su verdadera significación y de contrarrestarlas y corregirlas personalmente al auxilio de psicólogos. El éxito de una segura profilaxis depende de la oportunidad con que se descubran y traten adecuadamente estos primeros comportamientos irregulares.-

Desde luego que, para logro de tan importante cometido es necesario que los padres conozcan la psicología del menor y las características de su desarrollo biosíquico, pues solo entonces podrán evaluar acertadamente su comportamiento y distinguir entre una reacción normal y una manifestación de desajuste emocional o intelectual.

Sobre la escuela, proyección natural del ambiente familiar, debe ejercerse una eficiente vigilancia académica por parte del Estado, y particularmente en forma tal que se garantice la existencia de armoniosas relaciones entre maestros y alumnos de los estudiantes entre sí, entre estos y el ambiente natural del establecimiento educativo, y finalmente, entre maestros

y padres de familia.-

En los planteles de educación primaria deberían funcionar departamentos de psicología infantil para el estudio de la personalidad del menor; solo así podría proporcionarse la más adecuada orientación, pues al descubrirse síntoma de desarreglos en el comportamiento, se estaría en condiciones de adoptar medidas más convenientes para su oportuna corrección. Para el mejor logro de esta finalidad, sería muy importante que maestros-psicólogos visitasen periódicamente los hogares de sus alumnos; así podrían conocer mejor el ambiente en que viven, la naturaleza de sus relaciones paternas y fraternales, y desde luego su personalidad.-

Otro aspecto decisivo en esta materia es el de la predicción de la conducta futura del menor, a nadie escapa, en efecto, que un acertado pronóstico serviría de valiosa ayuda para una eficaz política de prevención de la criminalidad adolescente.-

Este examen debe basarse en los siguientes factores: relaciones del joven con sus padres, rendimiento y conducta del menor en la escuela, edad al tiempo de cometer el primer delito o contravención, e intervalo entre el comienzo de la corrupción o delincuencia y la aplicación del respectivo tratamiento.-

Otro aspecto que también se debe tener en cuenta, y que a mí me parece de gran importancia es el referente a la niñez desamparada, pues como sabemos esta es la base de la adoles

cencia, es el pilar fundamental, y si a un ser no se le da desde un principio una protección eficaz en el ámbito familiar, social, moral e higiénica le costará mucho más trabajo adaptarse a la sociedad, por eso me ha parecido de gran acierto la promulgación del decreto sobre "Paternidad Responsable" porque si bien es cierto que no se cortará de raíz el mal, por lo menos disminuye en un porcentaje bastante grande.

El Estado a mi modo de ver, debe intervenir más en cuanto a planificación familiar porque evitando la venida de seres deparados, que si no se miran a tiempo serán los delincuentes del mañana por haber fallado alguno de los factores que en la teoría son muy buenos, pero que cuando llega el momento de la práctica se esfuman, tales como Institutos médicos, psicológicos Escuelas diferenciadas para menores de conducta irregular etc. y así por ende se evitaría la delincuencia juvenil.

Sería de gran importancia definir claramente la tarea de los organismos oficiales o semioficiales y de las agrupaciones cívicas con el fin de orientar a la juventud hacia actividades constructivas.-

No solo se debe estudiar al delincuente y a la delincuencia sino irnos al fondo del asunto, estudiando la personalidad y el pasado social de los jóvenes delincuentes, de esta manera se puede llegar al lugar donde se encuentra el mal y aplicar el tratamiento especial que necesite el adolescente, y no como se hace la mayoría de los casos que se les encierra en una-

cárcel con delincuentes de mayor peligrosidad sin tener en cuenta nada más.-

En cuanto a la parte correspondiente a la policía, debería destinar un cuerpo especializado; esta policía de menores - que funciona con el nombre de Policía Juvenil sin mayores - resultados, debería emprender una ardua tarea con el fin de acercarse a la población joven; estableciendo sedes en los diferentes barrios de las ciudades donde los jóvenes encuentren sano esparcimiento.

El Estado debería a través de órganos encargados especialmente para evitar la delincuencia juvenil, hacer que se - cumplan debidamente todas las disposiciones que ha creado para el caso a fin de evitar que el hombre del mañana y la Colombia del futuro no se vean tan seriamente afectadas.-

MARCIA FLOREZ DE LOZANO,

B I B L I O G R A F I A.--
- - - - -

HURLOCK ELIZABETH.--

Psicología del adolescente.p
Editorial Pardos. Buenos Aires.1967

MONTAGU.

El Adolescente
Editorial Pardo 1.959

SWARTZ PAUL.

Estudio de la conducta.
Editorial Continental 1970

VERGALLO SHONN.

Familia y delincuencia juvenil.
Editorial Alborada 1.959

CAROS PUERTA GUILLERMO.

La marihuana y sus peligros.
Editorial Alborada 1.961

INFORMES.

VARGAS VARGAS PEDRO

Legislación Colombiana.
Cartagena, Colombia.

OTRAS FUENTES:

VEGOLLA JUAN PABLO

Legislación Colombiana
Cartagena, Colombia.

EDUARDO MEZA VELAZQUEZ

Parte general.

VICENTE ARENAS

Parte general.

VICTOR LEON MENDOZA

Conferencias.